

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA DE LO SOCIAL

Edicto

Doña María Pilar Fernández Magester, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en esta Sala y misma Secretaría de su cargo, se sigue expediente de Jura de Cuentas bajo el número 620/1991, a instancia de don Jaime García Arroniz, contra don Jaime Gutiérrez González, en el que se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Sala Social, excelentísimos señores Presidente-Magistrados Somalo Jiménez y Salinas Molina en Madrid a 10 de marzo de 1997,

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase. Se decreta el embargo del 50 por 100 de la finca número 85.918-N, inscrita en el tomo 925 del archivo, libro 612 de Llanes, al folio 97, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. En término de Llanes (Asturias), al sitio de Barrio de Abajo, finca a prado que mide 755 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcelas A y D; sur, camino público; este, más de herederos de doña María Cúe Balmori, y oeste, cueto de Pipi, a medio de sendero de servicio, siempre que figure a nombre del ejecutado don Jaime Gutiérrez González, con documento nacional de identidad número 11.018.215, casado con doña Severina del Pilar González Huergo, bajo el régimen de separación de bienes, y vecino de Logroño, calle San Antón, número 2, B, 1.º izquierda, 26002 La Rioja, para cubrir la cantidad de 601.000 pesetas de principal (honorarios de Letrado), que el ejecutado adeuda al ejecutante don Álvaro García Arroniz, con documento nacional de identidad número 51.325.661, casado en régimen de gananciales con doña Raquel Gracia Moneva, con documento nacional de identidad número 53.635.556, y con domicilio en avenida Menéndez Pelayo, número 15, 7.º-3, 28009 Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes y requiérase a don Jaime Gutiérrez González para que en el plazo de seis días aporte los títulos de propiedad de la finca descrita y, una vez que gane firmeza, librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Llanes, a fin de que se libre mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Llanes, para que se tome anotación preventiva en ese Registro del embargo de la aludida finca a favor de don Álvaro García Arroniz, casado con doña Raquel Gracia Moneva, se expida certificación de las posibles cargas o gravámenes que pudieran pesar con anterioridad sobre la misma. Una vez efectuado se proceda a la realización forzosa del bien a través de los trámites pertinentes. Entréguese dicho exhorto a la Procuradora señora Gracia Moneva, para que cuide de su diligenciamiento.

Lo acordó la Sala y firma el Presidente.

Siguen las firmas con sus rubricas.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Jaime Gutiérrez González, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que firmo en Madrid a 13 de enero de 1999.—La Secretaria, María Pilar Fernández Magester.—3.334-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-239/98, ramo de Administración del Estado, Madrid,

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-239/98, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 13 de enero de 1999, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-239/98, del ramo de Administración del Estado, Madrid, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Dirección General de la Guardia Civil.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1999.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alos.—3.066-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Edicto

Don Miguel Hidalgo Abia, Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Sección XVI,

Hace saber: Que en ejecutoria número 177/1998 ca, P. A. 11/1998, Juzgado de Instrucción número 5 de Leganés, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, se notifique por medio de edictos a don Jesús García Cantero la siguiente resolución, por desconocerse el actual domicilio y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

«Audiencia Provincial, Sección XVI.

En Madrid a 15 de enero de 1999,

Dada cuenta. No habiendo sido posible la notificación a don Jesús García Cantero, cónyuge de la penada doña Antonia López-Cordón Arcaz, el embargo de la mitad indivisa de la vivienda sita en Leganés, avenida de Alemania, número 10, piso 4.º, letra A. Finca inscrita en el folio 115, del tomo 915, libro 73 del Registro de la Propiedad

número 2 de Leganés. Efectúese dicha notificación por edicto a los fines previstos en el artículo 1.371 del Código Civil.

Así lo acuerda la Sala y firma el Presidente. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios de esta Audiencia, se expide el presente.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1999.—El Presidente, Miguel Hidalgo Abia.—La Secretaria.—3.107-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición que se tramitan en este Juzgado, con el número 928/1995-L, promovidos por «Climagal, Sociedad Limitada», contra doña Mercedes Sánchez Rey, domiciliada en calle Cruz Verde, sin número, Betanzos, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el bien embargado en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 7 de abril de 1999, y su tipo será el de tasación pericial, de 10.086.038 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 7 de mayo de 1999, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 4 de junio de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Urbana número 6, piso bajo, tipo C, de la casa sin número de la calle Alcalde Hervada, sobre la parcela A, de esta ciudad, destinada a vivienda, siéndole aneja la trastera número 5, situada en el desván del inmueble. Finca 54.118, folio 126, libro 754. Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad.

Dado en A Coruña a 10 de diciembre de 1998.—La Secretaria.—3.297.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/1997 de este Juzgado, seguidos a instancias de Banco Hipotecaria de España, contra don Rafael Rodríguez Gutiérrez y doña María del Carmen Rodríguez León, para la efectividad de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se describirá, por el precio que seguidamente se indica:

Primera subasta el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, por el precio de 19.723.000 pesetas, fijado en escritura constitutiva de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda subasta, de no concurrir postores a la primera, el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas inferiores.

Tercera subasta, de no concurrir postores a la segunda, el día 21 de abril de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse en el día señalado, lo serán en el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Para participar en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2334, el 20 por 100 del tipo de la subasta, indicando número y año del procedimiento; sirviendo para la tercera el tipo de la segunda. No se admitirán consignaciones de dinero o cheques en el Juzgado.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito antes referido.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro referida en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este edicto servirá de notificación a los deudores si no pudiera ésta practicarse en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 4. Planta tercera o sotobanco de la casa aportada con números 37 y 39 de la calle Mayor, en Alcalá de Henares (Madrid). Tiene una superficie útil de 93 metros cuadrados. Linda, desde la calle Mayor: Por la derecha, entrando, con causahabientes de don Manuel Mateo; izquierda, don Andrés Hita y pasadizo del corral de la Sinagoga, y al fondo, con dicho corral. Cuota: 10 por 100. Inscripción:

Tomo 3.481, libro 39, folio 47, sección Centro, finca número 6.107, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares.

Dado en Alcalá de Henares a 24 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—El Secretario.—3.093.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa, representada por la Procuradora doña Pilar Clavería Esponera, contra don Antonio González Pérez «Construcciones Hermanos Lahoz, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4264000017012096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al ejecutado para el caso de que no pudiera practicarse la notificación de los señalamientos.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar sita en calle Los Arcos, número 7 de Calanda (Teruel), con una superficie

útil de 122,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 442, libro 72, folio 175, finca registral número 10.590. Valorada en 13.347.260 pesetas.

Dado en Alcañiz a 12 de enero de 1999.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—3.322.

ALCARAZ

Edicto

Don José Vicente Montealegre Galera, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alcaraz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 19/1998, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Cuerda Garvi, contra don Manuel León Diana y doña Rita Márquez Cabezuolo, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, del siguiente bien inmueble hipotecado a los deudores:

Urbana. Casa sita en calle Virgen, número 12, de la localidad de El Balletero, con una extensión superficial de 116 metros cuadrados. Consta de plantas baja y alta distribuidas de la siguiente manera: En planta baja se sitúa una cochera de 30 metros cuadrados construidos y la vivienda propiamente dicha que ocupa 86 metros cuadrados construidos, y la planta alta destinada a vivienda ocupa una superficie construida de 64 metros cuadrados, estando destinada la restante superficie a terraza. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, doña Joaquina Cabezuolo López; izquierda, calle de Francisco Garvi, y fondo, doña Olimpia Diana Serrano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz al tomo 749, libro 33 de El Balletero, folio 40, finca número 4.160, inscripción primera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.867.084 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Sirva el presente de notificación de las subastas a los deudores sin perjuicio de su notificación personal.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de abril de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcaraz a 12 de enero de 1999.—El Juez, José Vicente Montealegre Galera.—El Secretario.—3.150.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 389/1998, instados por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miralles Morera, contra don Fernando Bodas Salcedo y doña Elena Martínez Amorós, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, para primera subasta, el día 9 de marzo de 1999, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta, el día 13 de abril de 1999, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1999, todas a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Sesenta y tres. Vivienda tipo A. Situada en la planta quinta del edificio antes reseñado denominado «Park-Lane II», sito en la parcela 4-A, del plan parcial Castillo de Ansaldo, término de Alicante, tiene acceso por la escalera V, con una superficie total construida aproximada de 85 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el tomo 2.531, libro 273, sección 2.ª, folio 200, finca 15.192, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Tipo pactado para primera subasta: 9.500.000 pesetas.

Una ciento veinteava parte de sótano destinado a aparcamientos de vehículos. Dicha participación indivisa da derecho al uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 27 en el sótano segundo. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4

de Alicante, al tomo 2.574, libro 313, sección 2.ª, folio 182, finca 15.068-6, inscripción segunda.

Tipo pactado para primera subasta: 1.050.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—3.756.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Beatriz Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 229/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Asesores Financieros Astral, Sociedad Anónima», contra «Deportes Extremadura, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 032300001822998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: Urbana. Local semisótano, producto del desnivel del terreno en que se hallan edificadas las viviendas del bloque del que forman parte,

situados entre las calles sur, este y norte, abierto a los tres mismos aires, en el término de Santa Marta de los Barros, llamado Cortina Grande, al sitio del Cortinal del Egido, Cortina Grande o La Retuerta, con cabida de 600 metros cuadrados, y que linda, tomando como frente la calle particular Este: Por la derecha, zona de aparcamientos de la calle particular Norte y pared divisoria de las viviendas B de la planta Norte y A de la planta baja del portal seis de su misma calle; izquierda, zona de aparcamientos de la calle particular Sur y acceso subterráneo a la zona ajardinada, y fondo, muro de contención para la nivelación de la zona ajardinada. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Almedralejo, tomo 1.521, libro 128 de Santa Marta, folio 76, finca número 9.409, inscripción primera. La hipoteca quedó inscrita con fecha 3 de septiembre de 1990 al folio 39 del tomo 1.773, libro 150 de Santa Marta, finca número 9.409-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Almedralejo a 10 de diciembre de 1998.—La Juez, Beatriz Vaz-Romero Moreno.—El Secretario.—3.021.

ALMERÍA

Edicto

Doña Concepción Jerez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 471/1997 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra el bien especialmente hipotecado por doña María del Mar García Salvador, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 10.771.116 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, 14, primera planta, Almería, el día 4 de marzo de 1999, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar el día 8 de abril de 1999, a las once horas; la tercera subasta tendrá lugar el día 5 de mayo de 1999, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235.0000.18.0471.97, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca 60.347, tomo 1.607, libro 890, folio 66, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería; elemento individual número 6, vivienda de tipo A, en planta tercera, del edificio de cinco plantas sito en la calle Pelayo, número 2, de Almería. Tiene una superficie útil de 80 metros 8 decímetros cuadrados y una construida de 93 metros 49 decímetros cuadrados, más 12 metros 24 decímetros cuadrados de su parte proporcional en zonas comunes; lo que hace una total superficie construida de 105 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo B de la misma planta, ascensor, rellano de acceso y hueco de escaleras y dos patios de luces y ventilación; sur, hijos de don Alfredo Martínez y patio de luces y ventilación; este, calle Pelayo, hueco de escaleras, patio de luces y ventilación e hijos de don Alfredo Martínez, y oeste, don Bartolomé Pérez Pérez y don Manuel Gálvez Martínez, dos patios de luces y ventilación, vivienda tipo B de idéntica planta e hijos de don Alfredo Martínez; además interiormente lo hace por todos sus vientos con un patio de luces y ventilación.

Se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.440.000 pesetas.

Dado en Almería a 1 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Concepción Jerez García.—La Secretaria judicial.—2.977.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/1997, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ildefonso Jiménez Lucas y doña Cipriana Marchena Álvarez, con domicilio en San Carlos de la Rápita, urbanización «La Torreña 5», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de marzo de 1999.

b) De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de abril de 1999.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1999.

Todas ellas por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Se hace constar que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien a subastar

Finca urbana. Parcela de terreno, en término de San Carlos de la Rápita, partida Guardiola, de superficie 220 metros cuadrados. Linda: Frente, resto de la finca destinado a calle, denominado paseo Sagrado Corazón; derecha, resto de la finca; izquierda, finca número 4, y fondo, con resto de la finca destinado a paso peatonal particular de la urbanización. Dentro de la misma existe una casa-chalé, de planta baja y una planta alta. La planta baja tiene una superficie construida de 64 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de garaje, recibidor, cocina, cuarto de aseo y comedor-estar. La planta alta tiene una superficie construida de 75 metros 55 decímetros cuadrados, y se compone de cuarto de aseo, cuatro dormitorios y terrazas. Linda, por todos sus vientos, con la parcela donde está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.001, libro 102, folio 30, finca número 7.690.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 9 de diciembre de 1998.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—El Secretario.—2.969.

ARCHIDONA

Edicto

Doña Aurora María Angulo González de Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Archidona,

Hace saber: De conformidad con lo acordado en resolución dictada en fecha 8 de enero de 1999 en este Juzgado de Primera Instancia de Archidona, en el procedimiento judicial sumario que se tramita con el número 120/1998, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Checa Ceballos, en nombre y representación de don Juan Espejo Conejo, contra don Tomás Espejo Caballero y doña María Romero Jiménez Ramírez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se dirá, con los siguientes requisitos:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya de la localidad de Antequera, número de cuenta 2906, clave 18, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como título bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Caso de declararse desierta la primera subasta, se celebrará segunda, el día 13 de abril de 1999, siendo el tipo de la misma, el 75 por 100 de la anterior, debiéndose, asimismo, consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de ésta y si tampoco hubiere postores, se celebrará tercera, el día 18 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo y debiéndose de consignar el mismo depósito exigido en la segunda.

Todas las subastas se han señalado a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Villanueva de Algaidas (Málaga) y en su calle el Puerto, marcada con el número 29 de gobierno, compuesta de planta alta, baja y patio y extensión superficial total en su planta solar de 229 metros 50 decímetros cuadrados. En la planta baja se ubica un local comercial, con una superficie construida de 115 metros cuadrados, portal y escalera de acceso a planta alta con una superficie de 7 metros cuadrados y un patio en la parte posterior con una superficie de 107 metros 50 decímetros cuadrados, y en la planta alta se ubica un piso vivienda distribuido en distintas dependencias destinadas a habitación y otros usos y extensión superficial de 90 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, don Diego Molina Cabrera; por la izquierda, don José Melero Plasencia y viuda de don Juan Liger Ortega, y fondo, camino particular.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, en el tomo 760, libro 142, folio 47, finca número 9.115, inscripción segunda.

Título: En cuanto al solar le pertenece por compra a don Manuel Carrillo Peralta, formalizada en escritura otorgada ante el Notario de Archidona, don Juan Espejo Fraile, el día 7 de abril de 1981. Habiéndose declarado la obra nueva en escritura otorgada ante el Notario de Alameda don Antonio Juan García Amezcua, el día 28 de octubre de 1992, bajo el número 967 de protocolo.

Dado en Archidona a 8 de enero de 1999.—La Juez, Aurora María Angulo González de Lara.—El Secretario.—3.012.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido judicial, en resolución de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1998, a instancias de «Caja Laboral Popular, S. C. L.», representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Bartolomé Grima Pérez, doña Antonia López Ojeda, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 4.000.000 de pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días; las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de marzo de 1999, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 15 de abril de 1999, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, el día 17 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-186-98, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.^a del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores caso de no ser hallados.

Finca objeto de la subasta

Finca 3. Vivienda a tres plantas, segundo, tercer piso y altillo, comunicadas todas por escalera interior, sita en la calle de Jaime Balmes, número 65, de Pineda de Mar. Ocupa una superficie útil en junto de 206 metros 15 decímetros cuadrados, que corresponden 91 metros 10 decímetros cuadrados al segundo piso 93 metros 45 decímetros cuadrados al tercer piso y 21 metros 60 decímetros cuadrados al altillo. A nivel de la planta altillo tiene el uso de una terraza al frente de 22 metros 40 decímetros cuadrados y otra al fondo, de igual superficie. Linda por su frente (del edificio), con vuelo de la calle Jaime Balmes; derecha, entrando, fincas de los consortes don Antonio Pérez Fernández y doña Ángeles López Ojeda; izquierda, rellano y caja escalera, por donde tiene su entrada, patio interior de luces y finca don Pedro Llorens Aromí y otros, y por el fondo, vuelo de la terraza posterior del primer piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda del Mar al tomo 1.600, libro 357, folio 61, finca número 19.854, inscripción primera.

Dado en Arenys de Mar a 21 de diciembre de 1998.—La Juez.—La Secretaria judicial.—3.295.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Carmen Laurel Cuadrado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Valentín Martínez Arrivas y doña Concepción Rubio Morera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 8.332, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 88, folio 248.

Finca número 8.333, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 89, folio 1.

Finca número 8.334, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.498, libro 89, folio 4.

Finca número 8.335, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 1.498, libro 89, folio 6.

Finca número 8.336, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 1.498, libro 89, folio 8.

Finca número 8.337, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, libro 89, folio 9.

Tipo de subasta:

Finca 8.332: 2.000.000.
Finca 8.333: 24.000.000.
Finca 8.334: 1.000.000.
Finca 8.335: 400.000.
Finca 8.336: 2.000.000.
Finca 8.337: 600.000.

Dado en Arganda del Rey a 12 de enero de 1999.—La Juez accidental, Carmen Laurel Cuadrado.—El Secretario.—3.236.

BADAJOS

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 219/1998, a instancias de «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Colino Estévez, don Manuel Colino Asensio, doña Trinidad Galea Márquez, don Marcelino Colino Asensio y doña María Soledad Márquez Nevado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 25 de febrero de 1999, a las once horas.

b) La segunda subasta el día 25 de marzo de 1999, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.

c) Tercera subasta el día 23 de abril de 1999, a las once horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 0329/000/18/219/98; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Casa en Badajoz, calle Echegaray, hoy Virgen de la Soledad, número 22; linda: Derecha, entrando, otra de causa habientes de don Manuel Zamora; izquierda, otra de don Tomás Jiménez Martínez, y espalda, otra de la calle Felipe Checa, de don Enrique García Márquez. Tiene dos pisos y baño, con diferentes habitaciones y otras dependencias; ocupando una superficie de 121 metros 36 decímetros cuadrados. En la actualidad la totalidad de la casa se destina a local de negocio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de este partido, en el libro 451, tomo 1.915, folio 32, finca número 26.388, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 22.100.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 10 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario.—2.958.

BARAKALDO

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera de Instancia número 1 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Ángel Seguro Ormaetxe y doña Belén Yagüe Zamanillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680 0000 18 008698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 37, vivienda derecha, letra D, de la planta octava. Tomo 732, libro 560 de Barakaldo, folio 116, finca número 29.578-A, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Barakaldo.

Tipo de subasta: 16.296.000 pesetas.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 19 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—3.088.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 867/1996 se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios de calle Villarreal, contra herederos de doña Ella Larruy Mas Carmen, ignorados, sobre juicio de cognición, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0687, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. En caso de resultar negativa, sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Piso 1.º, puerta 1.ª, derecha, de la casa número 113 de la calle Villarreal de esta ciudad; de superficie 70 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo el número 2.511, al folio 90, del libro 109, de la sección quinta, tomo 989 del archivo. Con un precio de 10.560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1998.—El Secretario, Modesto Casals Delgado.—2.949.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 631/1998-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Tariq Mahmood, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1999, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 3.—Piso segundo, situado en la segunda planta alta de la casa señalada con el número 7 en la calle Vista Alegre, de esta ciudad, que

mide una superficie de 42,50 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera y parte con casa de don Manuel Verdaguer o sucesores; por la derecha, entrando, en vuelo vertical, con la calle de su situación; por la izquierda, con vacío de patio de luces, y por el fondo, con don Pedro Capdevila o sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.434 del archivo, libro 124 de la sección tercera, folio 158, finca número 4.534, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—3.332.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 747/1998-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Rita Rebeca Yanov Mar Da Silva y doña Sara Samantha Mar Da Silva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0536-0000-00-0747/98, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1999, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 4. Piso bajo interior, puerta segunda, del edificio sito en la calle Rosellón, 444, de Barcelona. Ocupa una superficie de 71 metros 5 decímetros cuadrados. Coeficiente: 5,65 por 100. Inscrita la escritura de propiedad del anterior titular dominical, que vendió a las aquí demandadas la finca objeto del presente, en el Registro de la Propiedad, número 22, de Barcelona, tomo 1.497 del archivo, libro 1302, folio 154, finca registral número 82.434, inscripción quinta; estándolo la de préstamo hipotecario en el mencionado Registro, tomo 2.428, libro 414, folio 49, finca número 21.584, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 24.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—3.333.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 585/1998-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sports Kappa, Sociedad Anónima», contra «Investport, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 062000018058598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Entidad número 124, vivienda en quinta planta alta del edificio sito en calle Tapiolas, 7, de Barcelona, puerta de la derecha según se sube. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de BCN, tomo 1.858, libro 75, folio 157, finca número 4.694, inscripción 2. Tasada a efectos de subasta en 11.645.000 pesetas.

2. Entidad número 40, plaza de «parking» señalada con el número 40, en la planta sótano, nivel 1, del Grupo Residencial «Nou Estil», sito en avenida de Cataluña, 43, y avenida Pirineus, número 8, de Puigcerdá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 769, libro 123, folio 127, finca número 6.227. Tasada a efectos de subasta en 1.027.500 pesetas.

3. Entidad número 41, plaza de «parking» señalada con el número 41, en la planta sótano, nivel 1, del Grupo Residencial «Nou Estil», sito en avenida de Cataluña, 43, y avenida Pirineus, número 8, de Puigcerdá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 769, libro 123, folio 129, finca número 6.228. Tasada a efectos de subasta en 1.027.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Leonor de Elena Murillo.—3.299.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 295/1988, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Lloret Mayor, en representación de don Francisco Tordera Ricard, contra la mercantil «Soran, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada la mercantil «Soran, Sociedad Anónima»:

Urbana. Local destinado a garaje, situado en la planta de semisótano del edificio «Soran I», sito en el término de Alfaz del Pi, calle Calvario, sin número. Inscrita al tomo 633, libro 69 de Alfaz de Pi, folio 109, finca 89.259, anotación C.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el día 2 de marzo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 0134/0000/17/0295/88, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 6 de abril de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a la demandada de las fechas de las subastas, sirve el presente de notificación en forma a la misma.

Dado en Benidorm a 17 de diciembre de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—3.346.

BENIDORM

Edicto

Don Carlos Galiana Soler, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 129/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Galiana Sanchis, contra «Calafonda, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 31 de marzo de 1999; por segunda el día 29 de abril de 1999, y por tercera el día 27 de mayo de 1999, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0147, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Puente, de esta localidad, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación requerida en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Bien objeto de subasta

Número 98. Apartamento en planta alta, sobre el número 12, señalado con el número 14, del edificio A, del complejo urbanístico «Residencial Lagomar», sito en término de Alfaz del Pi, partida Plá de la Sierra. Ocupa una superficie de 75 metros 70 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 730, libro 90, folio 120, finca número 12.046.

Valor, a efectos de primera subasta, 13.145.500 pesetas.

Dado en Benidorm a 7 de enero de 1999.—El Secretario judicial, Carlos Galiana Soler.—3.208.

BILBAO

Edicto

Por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que en las presentes actuaciones de expediente de quiebra voluntaria de «Revesnorte, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora De la Iglesia Mendoza, seguida ante este Juzgado de Primera Instancia número 9, con el número 402/1994, ha sido aprobada, por unanimidad, la rendición final de cuentas presentada por los señores Sindicados, según acta de fecha 18 de diciembre, obrante en el expediente, haciendo saber que podrá el quebrado o cualquier acreedor impugnar en juicio y en la forma determinada en el artículo 1.134 del Código de Comercio, las citadas cuentas, debiendo hacerlo en el término de ocho días, quedando firme e irrevocable la resolución de la Junta, si no se efectuase.

Dado en Bilbao a 21 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—3.225.

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 621/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Serigrafía Buces, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptán-

dose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 15.—Local comercial o industrial derecha, subiendo por la caja de escalera, en planta alta segunda; mide una superficie aproximada de 136 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la travesía del ferrocarril; al sur, con finca de varios propietarios; al este, con local comercial o industrial izquierda-derecha de la misma planta y con la caja y rellano de la escalera, y al oeste, con el local comercial o industrial derecha-izquierda de la misma planta. Cuota: 3,75 por 100. Registro: tomo 800, libro 780 de Bilbao, folio 122, finca número 29.585, inscripción quinta.

2. Número 16.—Local comercial o industrial derecha-izquierda, subiendo por la caja de escalera, en planta alta segunda; mide una superficie de 133 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la travesía de Recaldeberri; al sur, finca de varios propietarios; al este, con el local comercial o industrial derecha-derecha de la misma planta, y al oeste, con la casa número 29. Cuota: 3,75 por 100. Registro: tomo 800, libro 780 de Bilbao, folio 126, finca número 29.587, inscripción quinta.

3. Número 12.—Local comercial o industrial derecha, subiendo por la caja de escalera, en planta alta primera; mide una superficie aproximada de 272 metros cuadrados y linda: Norte, con la travesía de Recaldeberri y en parte con el rellano de la escalera; sur, con finca de varios propietarios; este, con el local comercial o industrial centro de la misma planta y con el rellano de escalera, y al oeste, con la casa número 29. Cuota: 7,50 por 100. Registro: tomo 800, libro 780 de Bilbao, folio 115, finca número 29.574, inscripción cuarta.

4. Número 14.—Local comercial o industrial izquierda, subiendo por la caja de escalera, en planta alta primera; mide una superficie aproximada de 226 metros cuadrados, y linda: Norte, con la travesía de Recaldeberri; al sur, con la finca de varios propietarios; al este, con la casa número 15, y al oeste, con caja y rellano de la escalera y con local comercial o industrial centro de la misma planta. Cuota: 7 por 100. Registro: Tomo 800, libro 780 de Bilbao, folio 120. Finca número 29.583. Inscripción quinta.

Todo ello forma parte del siguiente:

Edificio industrial número 17 de la calle Recaldeberri, de Bilbao.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—3.325.

CÁDIZ

Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 92/1992, seguidos a instancias del Procurador señor Sánchez Romero, en representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra doña Ana Junquera Rodríguez y otros, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, el bien de la clase y valor que luego se dirá, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 23 de marzo de 1999, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 20 de abril de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 18 de mayo de 1999, a las diez horas.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0102, agencia 0473, número de cuenta 01482450-0), el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirva de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo simultáneamente al pago del precio del remate. En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conforme con tal circunstancia, sin derecho a exigir a ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 12.408, casa situada en el término municipal de San Roque, barriada de Campamento, punto conocido por el Hipódromo, denominada Villa Marinieve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al número 12.408, tomo 689, libro 191 del archivo, folio 56.

Valoración: 18.500.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 9 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Candelaria Sibón Molinero.—El Secretario.—3.052.

CÁDIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 187/1998 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Martínez y doña Carmen Martínez Cobos, en reclamación de cantidad; que, en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.310.417 pesetas para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dragó, sin número, segunda planta, los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: El día 11 de marzo de 1999.

Segunda subasta: El día 15 de abril de 1999.

Tercera subasta: El día 20 de mayo de 1999.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil, a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en Juzgados o Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-482200-9 0187 98, código de Juzgado 1225, del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya número 0102, oficina 0473, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Piso número 7, en la planta cuarta derecha, de la casa número 14 de la plaza San Juan de Dios, de esta ciudad; con superficie construida de 85 metros 91 decímetros cuadrados. Está distribuido en cuarto de estar, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y corredor. Linda: Al oeste, con la plaza de San Juan de Dios; al sur, con la casa número 13 de la misma planta y patinillo; al este, con la casa número 1 de la calle Soto, y al norte, con el piso izquierda de su planta, patio central y escalera.

Inscripción: Inscrita en el tomo 1.297, libro 117 de la sección segunda, folio 77, finca número 6.822, inscripción segunda.

Dado en Cádiz a, 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—La Secretaría judicial.—2.985.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña María Luisa Zamora Segovia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 640/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «La Caixa, Sociedad Anónima», contra «Segunda Generación, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3961.0000.18.064095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana, número 2. Local comercial en planta baja, sito en Villafranco del Guadalquivir, calle Rafael Beca, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.441, libro 141, de Puebla del Río, folio 100, finca 8.365, inscripción primera.

2. Urbana, número 11. Vivienda número 7, tipo 1 E, de la primera planta de la casa sita en Villafranco del Guadalquivir, calle Rafael Beca, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.441, libro 141, de Puebla del Río, folio 127, finca registral 8.374, inscripción primera.

3. Urbana, número 12. Vivienda número 8, tipo F, de la planta primera de la casa sita en Villafranco del Guadalquivir, calle Rafael Beca, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.441, libro 141, de Puebla del Río, folio 130, finca 8.375, inscripción primera.

4. Urbana, número 13. Vivienda número 9, tipo F 1, de la planta primera de la casa sita en Villafranco del Guadalquivir, calle Rafael Beca, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.441, libro 141, de Puebla del Río, folio 133, finca 8.376, inscripción primera.

5. Urbana, número 14. Vivienda número 10, tipo 1 E, de la planta primera de la casa, sita en Villafranco del Guadalquivir, calle Rafael Beca, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.441, libro 141, de Puebla del Río, folio 136, finca 8.377, inscripción primera.

6. Urbana, número 41. Local comercial sito en planta baja de la casa sita en Villafranco del Guadalquivir, calle Rafael Beca, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 1.529, libro 146, de Puebla del Río, folio 134, finca 8.674, inscripción primera.

7. Urbana, número 42. Local comercial sito en planta baja de la casa, sita en Villafranco del Guadalquivir, calle Rafael Beca, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.529, libro 146, de Puebla del Río, folio 137, finca 8.675, inscripción primera.

8. Urbana, número 48. Local comercial sito en planta baja de la casa, de Villafranco del Guadalquivir, calle Rafael Beca, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.529, libro 146, de Puebla del Río, folio 155, finca 8.681, inscripción primera.

Tipos de subasta:

1. 57.828.894 pesetas.
2. 5.068.650 pesetas.
3. 7.403.300 pesetas.
4. 7.473.186 pesetas.
5. 5.068.650 pesetas.
6. 3.735.755 pesetas.
7. 3.735.755 pesetas.
8. 7.429.902 pesetas.

Dado en Coria del Río a 14 de octubre de 1998.—La Juez, María Luisa Zamora Segovia.—El Secretario.—3.065.

COSLADA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inmuebles Torrejón L.F.A., Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra don Antonio Sanz Cano y doña Francisca Ganduz Agudo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número siete. Vivienda tipo DN3T, sita en la planta primera y señalada en la misma con la letra C, haciendo el número 2 de orden entre las de dicha planta, contando de derecha a izquierda según se accede por la escalera, del bloque número 88, hoy situado en la calle del Pintor Salvador Dalí, 24, de la urbanización «Ciudad Residencial Los Olivos», término de Mejorada del Campo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, folio 211, libro 45 de Mejorada del Campo, finca número 3.298.

Tipo de subasta: 17.340.000 pesetas.

Dado en Coslada a 17 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—3.023.

DENIA

Edicto

Don Juan Félix Sánchez Martínez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 218/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giren Moltó, contra don Emiliano Vicente González Benlloch y doña María González Zamorano, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Por primera vez, el día 10 de marzo de 1999, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.897.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala,

Por segunda vez, el día 14 de abril de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala,

Por tercera vez, el día 14 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

1. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar, necesariamente, el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Apartamento dúplex, señalado con la puerta 10, al frente, derecha, siguiendo la escalera letra C. Está radicado en las plantas primera y segunda, con comunicación interior mediante escalera privada. Es del tipo A y tiene una superficie de 88 metros 87 decímetros cuadrados, más 20 metros 19 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Linda: Por la derecha, entrando, con el apartamento puerta número

13 de la escalera D; izquierda, el apartamento puerta 9 de este edificio, escalera C, y fondo, vuelo de terreno de la urbanización.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.149, libro 390, folio 46, finca 22.577, inscripción primera.

Dado en Denia a 1 de diciembre de 1998.—El Juez, Juan Félix Sánchez Martínez.—El Secretario.—2.987.

EIBAR

Edicto

Doña Cristina Mallagaray Urresti, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Florentino Gonzalo Herrero, don Ricardo Petite del Villar, don Federico Echeverría Echarri, don Felipe Javier Arrizabalaga Mardaras, doña María Concepción Crespo Ruiz, don Roberto Oñate Gutiérrez, don Francisco Oyarbide Aramburu, doña María Jesús Guisasaola Arabiotorre, don José Agustín Aguirre Errazu, doña Julia Domínguez Domínguez, doña María Jesús Garechana San Miguel, doña María Asunción Muruamendiariar Yarza y doña María Valentina Álvarez Cabezas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de sesenta días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta y su valor

Vivienda izquierda del entresuelo, parte número 5, de la casa conocida con el nombre de Pedrocho, letra A, en el polígono 22, frente a la carretera general de la villa de Placencia o Soraluze (Guipúzcoa). La citada vivienda tiene una superficie total de 65 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Sureste, portal y vivienda derecha; noroeste, terreno, y suroeste, terreno propio. Posee una participación en los elementos comunes de la finca de 6,25 por 100. Datos registrales: Tomo 378, libro 43 de Placencia, folio 23, finca número 1.934.

La citada propiedad en su mitad indivisa está valorada en la cantidad de 4.062.500 pesetas.

Vivienda derecha del piso sexto de la casa número 12 de la calle María Ángela, de la villa de Eibar (Guipúzcoa). La citada vivienda tiene una superficie construida aproximada de 95 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, cuarto oscuro, baño, comedor, cocina con despensa y balcón en la zona trasera. Posee una participación en los elementos comunes de la finca de 6,96 por 100. Datos registrales: Tomo 586, libro 309 de Eibar, folio 35, finca número 14.008.

La citada propiedad en su mitad indivisa está valorada en la cantidad de 8.550.000 pesetas.

Dado en Eibar a 4 de enero de 1999.—La Juez, Cristina Mallagaray Urresti.—El Secretario.—2.999.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 328/1998, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia del Procurador don Félix M. Pérez Rayón, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Johnny Bulls, Sociedad Limitada», don Francisco Javier Boyer Pedraza y doña Antonia Rabasco Murcia, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado a los citados demandados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación de exponen:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1999, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el día 30 de marzo de 1999, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 27 de abril de 1999, a las once horas.

Se advierte a los licitadores: Primero, que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados; segundo, que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; tercero, que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate; cuarto, que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que

podiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación; quinto, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y sexto, para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Importe del avalúo: 66.430.000 pesetas.

Descripción: Una hectárea 16 áreas, o sea, 12 tahullas 2 octavas 5 brazas de tierra con diferentes plantados y una vertiente correspondiente a la misma que baja por la parte del norte, banal nombrado Canalet de Marsella, situado en el partido de Altabix, término de Elche, lindando: Por levante y mediodía, tierras del Conde Luna; por poniente, tierras de doña Josefa Botella, y norte, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, tomo 1.356, folio 812 de Santa María, folio 188, finca 396, inscripción undécima.

Dado en Elche a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—3.274.

ELCHE

Edicto

Don José Teófilo Jiménez Morago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 333/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Minguito Sarrión, contra don Jesús Villagordo Yagüe, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, que luego se dirá, por primera vez el día 24 de febrero de 1999 y hora de las once treinta; por segunda, el día 22 de marzo de 1999 y hora de las once treinta, y por tercera vez el día 20 de abril de 1999 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la cuenta de consignaciones antes mencionada, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos

aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

1. Urbana. 4. Vivienda de la izquierda, planta segunda o entresuelo, del edificio situado en esta ciudad, avenida de la Libertad, 132 y 134 de policía. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 85 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, con la avenida de la Libertad; por la izquierda, con Gaspar González Navarro; por el fondo, con Francisco López García, y por el frente, con rellano y cuadro de escalera, patio de luces y la vivienda derecha de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, al libro 11, tomo 1.282, finca número 795 del Salvador, folio 210.

Valorada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Elche a 5 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Teófilo Jiménez Morago.—El Secretario judicial.—3.341.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ramos Ubero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat,

Hace saber: En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de El Prat de Llobregat, dictada con esta fecha en autos número 129/1998, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, a través del Procurador señor Montero Brusell, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca siguiente:

Nave industrial entre medianeras, en construcción, situada en el término municipal de El Prat de Llobregat, polígono industrial «L'Estruch», calle de Les Moreres, número 121, parcela 17. Compuesta de dos plantas comunicadas entre sí por escalera interior y cubierta de apel nervado de chapa de acero galvanizado doble con capa intermedia de aislante de espuma rígida. Tiene el terreno una superficie de 400 metros cuadrados, formando un rectángulo de 10 metros de ancho por 40 metros de largo. Consta la edificación de planta baja, con una superficie construida de 240 metros cuadrados, distribuida en recibidor, una sola nave, hueco de escalera de acceso a la planta superior y montacargas, un patio anterior y otro posterior de 80 metros cuadrados, cada uno de ellos, estando este último cubierto en un 50 por 100; planta primera, con una superficie construida de 240 metros cuadrados, distribuida en una sola nave, hueco de escalera de acceso a la planta inferior y hueco del montacargas, estando dichas plantas intercomunicadas entre sí, mediante escalera interior, y estando el resto del terreno no edificado destinado a jardín y patios. Y, en su conjunto, linda: Al frente, oeste, en línea de 10 metros, con calle de Les Moreres; derecha, sur, con espacio libre ajardinado; izquierda, norte, con parcela número 16, y fondo, este, con parcela H del mismo polígono, propiedad del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 984, libro 344, folio 133, finca número 27.694, inscripción segunda.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado

para la celebración de primera subasta el día 12 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por la parte en la escritura de deudor base del procedimiento y que fue la suma de 60.000.000 de pesetas y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 12 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, e igualmente, para el supuesto de que en esta segunda subasta tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo; haciéndose saber que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor o fuere inhábil se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiere tal circunstancia, sirviendo el presente edicto de notificación de dichos señalamientos a la parte demandada.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores salvo el actor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0803-0000-18-129-98, oficina 5210 de El Prat de Llobregat, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado tanto para la primera como para la segunda subasta y, para el caso de una tercera el depósito consistirá en un mínimo del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 4.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en El Prat de Llobregat a 11 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Lidia Ramos Ubero.—3.301.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Francisco Javier Gracia Sanz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 167/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Arniz Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

1273/18/167/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 200, apartamento número 123, en primera planta alta, primero a la derecha; con superficie total construida de 49 metros 33 decímetros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta localidad al tomo 1.293, libro 644, folio 124, finca número 30.143, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.660.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 5 de noviembre de 1998.—El Juez, Francisco Javier Gracia Sanz.—El Secretario.—3.271.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Francisco Mayer Carvajal, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Español de Crédito, contra doña Concepción Jiménez Alcaide, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1272000018017798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral número 33.611, inscrita en el libro 700, folio 70, inscripción primera, sito en el pago de Fuentebravía, calle Membrillo, número 13, de esta ciudad.

Tipo de subasta: Para que sirva de tipo de subasta la referida finca se tasa en la cantidad de 14.490.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 12 de enero de 1999.—El Juez accidental, Francisco Mayer Carvajal.—El Secretario.—3.144.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por don Gonzalo de Diego Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78-C/94, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima» contra don José Vicente Pérez Mataix, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada al final descrita.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.080.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 8 de junio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón, de Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada, el tipo indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a la deudora para el caso de que no se pueda realizar diligencia de forma personal.

Séptima.—Que para al supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, en la planta cuarta a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, aseo, galería y terraza. Tiene una superficie útil de 150 metros 38 decímetros cuadrados, y construida de 198 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, ascensor, caja de escalera y vivienda número 16 de esta planta; derecha, calle Martínez Anido; izquierda, doña María García Serena, y espalda, plaza de los MRNS. Pertenece al edificio sito en Elda, plaza de los MNRS, número 11 de policía. Inscripción: Tomo 1.365, libro 430 de Elda, folio 32, finca número 32.272.

Dado en Elda a 16 de diciembre de 1998.—El Juez, Gonzalo de Diego Sierra.—3.345.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «Obras y Firms Especiales, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 11. Apartamento número 23, de la segunda planta, del bloque A-2, en término de Fuengirola, en la parcela denominada TB-75 de la urbanización «Torreblanca del Sol». Consta de vestíbulo de entrada, paso, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, baño y terrazas. Con superficie construida de 101 metros 14 decímetros cuadrados de los que 11 metros 25 decímetros cuadrados son de terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, o norte, con zona común; izquierda o sur, con el apartamento número 24 y zona común, y por su fondo o espalda, al oeste, con zona común. Su entrada la tiene por el este y da a acceso común y terraza del apartamento número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola, al tomo 1.308, libro 678, folio 149, finca número 34.466.

Tipo de subasta: 16.464.472 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—3.217.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Sedano Alvarado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 12. Vivienda en la hilera inferior (manzana B), tipo I. La edificación mide una superficie construida de 163 metros cuadrados, siendo la útil de 145 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos: 14 metros cuadrados en plaza de aparcamiento; 33,10 metros cuadrados en terrazas cubiertas y no cubiertas, y 98,24 metros cuadrados en espacios interiores propios de la vivienda. Se incluye el siguiente programa: En planta a nivel de calle de acceso: Aparcamiento, vestíbulo de entrada y varias dependencias y servicios, y en planta inferior, varias dependientes y servicios, terraza exterior y escalera entre ambas plantas. La vivienda linda en su conjunto: Al norte, con calle-rampa de acceso y vivienda o finca número 11; al sur, con viviendas o fincas números 13 y 14; al este, con jardín propio del conjunto, y al este, con vivienda o finca número 11 y calle entre manzanas.

Inscripción: Al tomo 1.293, libro 515, folio 149, finca número 38.725, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 27.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—3.344.

FUENLABRADA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 527/1996 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Fuenlabrada a 28 de febrero de 1997.

La señora doña Ángeles Tapiador Beracochea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, ha visto el presente juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 527/1996, sobre presuntas faltas de amenazas, celebrándose éste sin la intervención del Ministerio Fiscal, y como implicados: don Ezequiel Rubio Montaes y don Manuel Román Gutiérrez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente don Manuel Román Gutiérrez de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento; declaran de oficio las costas del proceso.

Contra la misma podrá interponerse ante este Juzgado, por escrito motivado, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma, recurso de apelación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Antonio López Martín, actualmente, paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuenlabrada a 18 de diciembre de 1998.—El Secretario.—3.105-E.

GIJÓN

Edicto

Don José Manuel García Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 787/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Nieves Nieto Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados o se hubiere señalado por error un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 3, vivienda en la planta primera, situada a la derecha, según se sube por la escalera, señalada con la letra B, de un edificio señalado con el número 8 de la calle La Argandona, en Gijón. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 64 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 45 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene el uso y disfrute del patio de luces a su nivel, en proindiviso o comunidad con el departamento número 4. Inscrita en el tomo 1960, libro 345, de Gijón 1, sección primera, folio 21, finca 31.611, inscripción segunda.

Valorada en 8.502.714 pesetas.

Departamento número 4, vivienda en la planta primera, situada a la izquierda, según se sube por la escalera, señalada con la letra A, de un edificio señalado con el número 8 de la calle La Argandona, en Gijón. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 98 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 72 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Inscrita en el tomo 1.960, libro 345, de Gijón 1, sección primera, folio 21, finca 31.613, inscripción segunda.

Valorada en 11.875.948 pesetas.

Tipo de subasta:

Para el primer lote, de 8.502.714 pesetas, y para el segundo, de 11.875.948 pesetas.

Dado en Gijón, a 15 diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Garrote.—El Secretario.—2.945.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Jiménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 227/1981, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra Parcelaciones y Urbanizaciones Costa, Sociedad, don Mateo Costa Oliveras y don Jaime Puig Estany, sobre «judici executiu», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 166400001702271981, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta y su valor

Finca rústica, denominada Manso Corbera, situada en el término de Osor, compuesta de una casa hoy arruinada, número 70, de 21 hectáreas, 87 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 542, libro 13 de Osor, folio 238, finca 7-c. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 10 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Isabel Jiménez Martínez.—3.298.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 60/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Rehabilitaciones Salt, Sociedad Limitada», doña Ana María Prat Pujol y don Francisco Martínez Blaya, en reclamación de 2.617.843 pesetas de principal y 750.000 pesetas presupuestadas prudencialmente, y sin perjuicio de posterior tasación y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas la finca que se dirá.

Servirá de tipo para la primera subasta el importe de 7.925.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1673/17/60/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de los tipos indicados y el remate sólo podrá cederlo a terceros el ejecutante.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera el día 7 de abril de 1999, a las diez horas.

La segunda el día 7 de mayo de 1999, a las diez horas.

La tercera el día 7 de junio de 1999, a las diez horas.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana 6. Vivienda en calle Ramón Sambola, 14, 5.º, del término municipal de Salt. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.566, libro 115 de Salt, folio 42, finca número 11.593.

Firmo el presente para que sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Marta Menéndez Marqués.—3.073.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 552/1997, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y don Mariano Pérez Puche, contra doña Isabel Cabezas Cabello, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que se describirá al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 7 de abril de 1999, a las once horas por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de mayo de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 7 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/18/552/97, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes,

consignándose previo o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de los posibles licitadores, en Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora por si desea liberar el bien a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

Bien a subastar

Finca número 7.315, libro 138 de la Zulia, folio 183, correspondiente al Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Siendo la descripción de ésta, la siguiente: Número 14, vivienda unifamiliar, sobre el solar 14, tiene su entrada por la calle número 1, con superficie de 116 metros 25 decímetros cuadrados, en la Zulia. Tasación: 15.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—3.265.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 151/1989, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra don Francisco Rodríguez Rodríguez, doña Montserrat Escabias Párraga, don Manuel Rodríguez Sánchez y doña Carmen Rodríguez Garrido, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar y anunciar la venta, en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final del bien embargado.

Se han señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta el día 25 de febrero de 1999, a las trece horas, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el día 25 de marzo de 1999, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el día 29 de abril de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera. A) Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, de llegarse a la tercera, una

cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitarán por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza; cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288), debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros; sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, la cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante adjudicatario acepta tales cargas o gravámenes anteriores y preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los demandados para el caso de no ser habidos y sin perjuicio de la que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su caso.

Bien embargado objeto de subasta

Finca urbana, edificio de dos plantas y sótano, situado en la localidad de Villa de Gador, provincia de Almería, calle del Encanto, número 4 (actualmente número 3 de dicha calle), que ocupa una superficie de 50 metros 82 decímetros cuadrados.

Finca registral número 2.977, tomo 1.085, de Gadir, libro 45, folio 106, Registro de la Propiedad número 3 de los de Almería.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—2.980.

ILLESCAS

Edicto

Don Pelayo Portilla Hierro, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 284/1997, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar García Galiano, contra «Compañía Mercantil Villa Numancia, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Parcela de terreno en término municipal de Numancia de la Sagra, al sitio del Rayo, en la urbanización «Villa Numancia», de haber 162 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle Esquivias; derecha, entrando, parcela número 5; izquierda, parcela número 3, y espalda, parcelas números 16 y 17. Es la parcela número 4. Sobre la misma se construye una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas; conteniendo, en su planta baja, vestíbulo, cocina, estar-comedor y baño. En planta primera, cuatro dormitorios y baño. Tiene un garaje adosado a planta baja. Consta, asimismo, de planta baja cubierta. La superficie total construida es de 182,12 metros cuadrados. Finca número 3.512, del Registro de la Propiedad número 1 de Illescas.

2. Parcela de terreno en término municipal de Numancia de la Sagra, al sitio del Rayo, en la urbanización «Villa Numancia», de haber 187,20 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle Tirso de Molina; derecha, entrando, parcela número 41; izquierda, parcela número 39, y espalda, parcela número 44. Es la parcela número 40. Sobre la vivienda se construye una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas; conteniendo, en su planta baja, vestíbulo, cocina, estar-comedor y baño. En planta primera, cuatro dormitorios y baño. Tiene un garaje adosado a planta baja. Consta, asimismo, de planta baja cubierta. La superficie total construida es de 182,12 metros cuadrados. Finca número 3.548, del Registro de la Propiedad número 1 de Illescas.

3. Parcela de terreno en término municipal de Numancia de la Sagra, al sitio del Rayo, en la urbanización «Villa Numancia», de haber 175,80 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle Illescas; derecha, entrando, parcela número 43; izquierda, parcela número 45, y espalda, parcela número 40. Es la parcela número 44. Sobre la misma se construye una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas; conteniendo, en su planta baja, vestíbulo, cocina, estar-comedor y baño. En planta primera, cuatro dormitorios y baño. Tiene un garaje adosado a planta baja. Consta, asimismo, de planta baja cubierta. La superficie total construida aproximada es de 182,12 metros cuadrados. Finca número 3.552, del Registro de la Propiedad número 1 de Illescas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 19, el día 23 de febrero de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.425.000 pesetas para cada una de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de marzo de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a la demandada, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas a 10 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Pelayo Portilla Hierro.—2.962.

INCA

Edicto

Doña María Elena Graña Crecente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Viñuelas Recio y doña Ángeles Antonia Recio García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0425-0000-17-0427-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 1999, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Inscrita al tomo 891, libro 49 de Leganés número 2, folio número 9, finca número 3.989, a favor de la sociedad conyugal formada por doña María Antonia Viñuelas Recio y don Luis Alfonso Falcón Avellaneda.

Valorada en 8.900.000 pesetas.

Dado en Inca a 11 de enero de 1999.—La Juez, María Elena Graña Crecente.—El Secretario.—3.255.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 410/1996, a instancia del Procurador don Blanco Sánchez Carmona, en nombre y representación de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Carlos Bianchi de Arredondo y doña Josefa Ramos Domínguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 18 de marzo de 1999, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 17.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 19 de abril de 1999, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, número 7, de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que la reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Número 18, planta segunda dúplex, piso izquierda subiendo la escalera, portal 3, calle Santo Domingo, de Jaén, con superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados finca 7.325, tomo 1.931, libro 72, folio 93, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 23 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Adición.—En la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado.—3.076.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Luis García Borrás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/0000/18/0382/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 1999, a las

once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 34. Vivienda letra A, en planta novena, del bloque número 8 en el polígono de San Telmo, segunda fase del conjunto residencial «La Cartuja», de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 90,02 metros cuadrados y útil de 69,48 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, terraza-lavadero, tres dormitorios dobles y cuarto de baño. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y hueco de la misma; derecha, entrando, y fondo, con resto de la parcela sobre la que se ubica el bloque en proyección vertical, y a la izquierda, con el mismo resto y con la vivienda letra B de la misma planta. Inscrita al tomo 1.252, sección segunda, libro 243, folio 76, finca número 22.246, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de este partido.

Tipo de subasta: 5.126.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—3.082.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Pau Izquierdo Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en el expediente número 273/1998 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «B. C. N. Muntatges, Sociedad Limitada», con domicilio actualmente en Palamós, calle Ángel Guimerà, 1, primero, y anteriormente en calle Casanova, 118, de Barcelona, dedicada a la reparación y montaje de instalaciones industriales, tanto eléctricas como electromagnéticas, y mantenimiento, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Ramón Farrés Costafreda, con domicilio en travesía de les Cortes, 257, entresuelo 1.º A, Barcelona; don Diego López González, con igual domicilio, y al acreedor Ministerio de Economía y Hacienda, teniendo la solicitante un Activo de 102.309.683 pesetas, y un Pasivo de 91.696.372 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en La Bisbal d'Empordà a 24 de diciembre de 1998.—El Secretario, Pau Izquierdo Blanco.—3.081.

LA BISBAL

Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hago saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 29/1994, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Jano Salom y don Miguel Bague Vilar, se ha acordado la celebración

de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 30 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca urbana. Parcela del plan definitivo número 26, porción de terreno, sito en la urbanización «Torre Simona», del término municipal de Monrás, de cabida superficial 867 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.848 palmos cuadrados. Tiene una figura rectangular, se encuentra situada en camí Real, números 16 y 18, y Mestres Sires, número 13. Consta inscrita a favor de los consortes don Miguel Baguer Vilar y doña Teresa Jano Salom en el tomo 2.342, folio 93, finca número 1.375.

Valorada en la suma de 5.202.600 pesetas, con una reducción del 25 por 100, siendo por tanto, 3.901.950 pesetas.

Dado en La Bisbal a 23 de diciembre de 1998.—El Juez, Jorge Obach Martínez.—El Secretario.—3.226.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 758/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Fátima Adelina Hadía Valencia y don Tomás Escamilla Giménez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 11.007.375 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 17 de marzo de 1999, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 14 de abril de 1999, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Finca objeto de subasta

Urbana.—94. Vivienda señalada con la letra E-1 interior, situada en la primera planta del edificio, compuesto de sótano, cinco plantas y ático, ubicado en esta ciudad y sus calles de Carlos Mauricio Blandy y Moratin, aún sin número de gobierno. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada por el número 7 común y con la calle Moratin; al poniente, con patios común y con la vivienda letra G del portal 8; al norte, con la vivienda señalada con la letra F-1 de este mismo portal, caja de ascensor y patio común; al sur, con edificio en construcción de los señores Socorro y con patio común. Ocupa una superficie construida de 124 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 111 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, vestíbulo, pasillo, baño, aseo, cuatro dormitorios, solana y terraza. Tiene como anexo inseparable a la misma la plaza de garaje, señalada en el pavimento de la planta baja del edificio con el número 173, que ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Al naciente, con zaguán común; al poniente, con paso de acceso y maniobras; al norte, con la plaza 174, y al sur, con zona común. Cuota de cinco mil quinientas noventa y diez milésimas. Finca registral número 14.236, obrante al folio 47 del libro 155 de la sección tercera, tomo 1.904 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de diciembre de 1998.—El Secretario.—3.017.

LORCA

Edicto

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 47/96, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Agustín Aragón Villore, contra don Guillermo Parra Ortún y doña Elena Fernández Hurlé, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Urbana número 6. Piso denominado tercero, letra A. Está situado en la segunda planta a nivel de la calle de Juan Mengual, que es la quinta del edificio. Es del tipo Q, y tiene una superficie construida de 92 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, según se entra al mismo: Por su frente, piso quinto, letra C, del portal de la calle Calvo Sotelo, rellano y hueco de escalera y piso B de su misma planta y casa; derecha, entrando, calle de Juan Mengual; izquierda, piso letra C, del portal de la calle de Calvo Sotelo, antes citado, y por el fondo, calle de Santa María. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.920, folio 17, finca número 32.018. Su valor a efectos de subasta es de 5.328.400 pesetas.

Urbana número 25. Piso denominado quinto, letra B. Está situado en la planta quinta del edificio.

Es del tipo I. Tiene una superficie construida de 128 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, según se entra al mismo con pasillo de distribución de las viviendas, piso letra A, de su misma planta y casa, y hueco de ascensores; derecha, entrando, piso letra C, de su misma planta y casa; izquierda, calle de Calvo Sotelo, y fondo, calle de Santa María. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.920, folio 55, finca número 32.056. Su valor a efectos de subasta es de 6.731.200 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 16 de marzo de 1999, y hora de las diez y diez, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.059.600 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 50 por 100 del valor de cada una de las fincas en las que se desee participar, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 47, año 1996.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de abril de 1999, y hora de las diez y diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de junio de 1999, y hora de las diez y diez, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado, no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 14 de enero de 1999.—El Secretario judicial, Ángel de Alba y Vega.—3.902.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», contra doña María del Pilar Ferreiro Losada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso 6.º, situado en la 6.^a planta alta de la casa señalada con el número 72, sita en la avenida de A Coruña, de la ciudad de Lugo, destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil 115 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, viento oeste con avenida A Coruña; espalda, viento este, casa número 1 de la calle Hermanos Carro de esta capital; derecha, entrando, viento sur, casa de don Manuel Castro Gil y otros; izquierda, viento norte, zona de escaleras y ascensor, patios de luces y ventilación y casa que pertenece por plantas a don Eduardo Pávaro Trashedas y otros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 1.261, libro 822, folio 42, finca número 30.042, inscripción octava de hipoteca.

Tipo de subasta: 25.958.400 pesetas.

Dado en Lugo a 9 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—El Secretario.—3.016.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 502/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Jacinto Cuesta Mirasierras y doña María Carmen Catalán Mena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de febrero de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación:

Finca registral número 19.232: 11.500.000 pesetas.

Finca registral número 23.724: 13.700.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca registral número 19.232: 8.625.000 pesetas.

Finca registral número 23.724: 10.275.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000502/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 19.232. Madrid, plaza de San Vicente de Paúl, 5, quinto C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 2.207, folio 13, inscripción segunda.

Finca registral número 23.724. Madrid, plaza de San Vicente de Paúl, 5, primero B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 2.264, folio 9, inscripción séptima. Continúa en el tomo 2.264, folio 9.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—2.865.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado bajo el número 52/1998, a instancias de la entidad «Laboratorios de Higiene y Salud Lhysa, S. R. L.», declarada en estado de insolvencia provisional, se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar y citar a los acreedores de dicha entidad suspensa a nueva Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, quinto, el próximo día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, en la que quedará aprobado, en su caso, el convenio si reunire el voto favorable de dos terceras partes del pasivo; con la prevención a los acreedores, de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1998.—La Secretaria.—3.294.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 585/1996, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Cortés Galán, en representación de «Aluminios Técnicos Anodizados, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Lara Martín-Soldado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Marcelino Lara Martín-Soldado.

Derechos de propiedad sobre el chalé situado en la urbanización «Jerabeltrán», inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.563, libro 96 de Valdemorillo, folio 196, finca 6.560.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Madrid en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en la primera y segunda subasta del tipo de cada una de ellas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, cuenta 2439), junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de coincidir el señalamiento con un día festivo, se trasladará al día hábil siguiente a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, cuya notificación resultara negativa.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.005.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado bajo el número 478/1997 C, a instancia de «Itisa Computer Support, Sociedad Anónima», representado por Procurador don Argimiro Vázquez Guillén (115), se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se acuerda convocar a los acreedores de la suspensión a nueva Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 25 de febrero de 1999, a las doce horas, con la prevención de que los mismos podrán concurrir personalmente, o por medio de representante con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—2.920.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 411/1998, a instancia de «MBA Centro, Sociedad Anónima», legal representante don Lucio San Segundo González, contra ignorados herederos de don Miguel Ruiz Aranda o interesados en la herencia yacente, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado librar el presente a fin de emplazar a dicho demandado para que en el término de nueve días se persone en este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, al objeto de darle traslado de la demanda a fin de que pueda contestarla en término y con los requisitos que la Ley determina, haciéndole saber que, si no lo verifica, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado en ignorado paradero, ignorados herederos de don Miguel Ruiz Aranda o interesados en la herencia yacente, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial.—3.000.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 481/1998, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Matilde Velasco Casares y «Negociación y Estrategia, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 62.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda cuarto derecha, está situada en la planta cuarta, sin contar la baja y sótano a la derecha, según se sube la escalera de la casa sita en esta capital, calle Juan de Mena, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.850-1.765 del archivo, folio 55, finca registral 70.295.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.228.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 424/1998, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Juan Gómez Rodríguez y doña Alicia Belmonte Atienza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 1 de marzo de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.248.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de abril de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de mayo

de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en Madrid, calle Bocángel, número 23, planta tercera, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 1.695-131, folio 78.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.222.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 492/1995, a instancia de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Margarita López Jiménez, contra «Mundi Diseño, Sociedad Limitada», y don Juan Saiz Martín, y, en ejecución de sentencia dictada, en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte

días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 39.396.729 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de marzo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 6 de mayo de 1999, a de las doce horas, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2540-000-00-492/95, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Nave local en planta primera de un edificio industrial en altura, situada en la calle Plaza, número 15, con vuelta a la calle Ulises, número 91, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33, sección tercera de Canillas, tomo 1.458, libro 102, folio 104, finca número 532 duplicado.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 14 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—2.978.

MAHÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 234/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Julia de la Cámara Maneiro, contra don Carlos Lens Martínez y doña Eulalia Bosch Florit, en reclamación de 3.751.746 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas (1.200.000 pesetas), en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa sita en Alaior (Menorca), Carretera Nueva, números 120 y 122. Consta de planta baja y un piso, y comprende un solar, que mide 4 metros 50 centímetros de ancho por 11 metros de fondo. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de los herederos de Cristóbal Quintana; por la izquierda, con cochera de Antonio Reurer Mir, y por el fondo, con patio de la casa de Jacinto Marqués.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.646, folio 60, finca número 3.181, libre de cargas y arrendatarios. Valor catastral de 353.188 pesetas en el año 1992.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Fort de L'Eau, número 46, 1.ª planta, el próximo día 26 de febrero de 1999, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de marzo de 1999, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de abril de 1999, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.006.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave de procedimiento 18, número de asunto 234/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 23 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.067.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Cigsa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0167/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primera.—Finca número 5. Local comercial dos, en término municipal de Majadahonda. Tiene una superficie útil de 237,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.355, libro 417, folio 153, finca registral 21.256, inscripción segunda.

Segunda.—Finca número 22 o local comercial 4, en término municipal de Majadahonda. Tiene una superficie útil de 295,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.355, libro 417, folio 187, finca registral 21.273, inscripción segunda.

Tercera.—Finca número 39 o local comercial número 6, en término municipal de Majadahonda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.355, libro 417, folio 221, finca registral 21.290, inscripción segunda.

Tipos de subasta:

Primera: 43.221.500 pesetas.

Segunda: 53.648.250 pesetas.

Tercera: 26.620.250 pesetas.

Dado en Majadahonda a 5 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—2.997.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 200/1998 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Guzmán García y don Sergio Martín Valladares, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, para la segunda, y el día 20 de abril de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e, igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga, subasta, número de procedimiento y cuenta 2901 y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que, desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, doña María Luisa Guzmán García y don Sergio Martín Valladares del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal en la finca hipotecada, ésta tuviese resultado negativo.

Séptimo.—Si por circunstancias extraordinarias de fuerza mayor no pudiese celebrarse en alguno de los días señalados, la celebración tendrá lugar en el día siguiente hábil, a la misma hora, respectivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento números 2-3. Vivienda sita en plantas primera y segunda del edificio sito en Málaga, calle Cañón, número 5. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil, en planta primera, de 103 metros 36 decímetros cuadrados y construida de 125 metros cuadrados, y, en planta segunda, útil de 62 metros 96 decímetros cuadrados y construida de 73 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.703, libro 909, folios 196 y 198, fincas números 39.923 y 39.325.

Dicha finca fue tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 16.125.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—2.960.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitados al número 1.187/1991, a instancias del Procurador señor Suárez de Puga Bermejo, en nombre y representación de «Inversiones del Sur de Europa, Sociedad Anónima», contra Club Deportivo Málaga, don José Pardo Requena y don José Toboso Plaza, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se expresará en cada finca en que pericialmente ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el día 26 de marzo de 1999, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el día 26 de abril de 1999, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que la diligencia de notificación de los señalamientos de subasta fuese negativa, por medio del presente se notifica a los demandados en forma dichos señalamientos.

Y si algún señalamiento fuese festivo o domingo, se entiende que el señalamiento es el día siguiente hábil al mismo.

Descripción de las fincas

Lote 1. Una tercera parte indivisa de la finca número 37.589, inscrita al tomo 715, libro 470, folio 201, del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Lote 2. Una cuarta parte indivisa de la finca número 17.576, inscrita al tomo 782, libro 531, folio 63, del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 3.228.200 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—3.227.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 350/1997, a instancia de la Procuradora doña Celia del Río Belmonte, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra el demandado don Diego Revuelta Cañada.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 10 de marzo de 1999, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala por segunda vez, el día 12 de abril de 1999, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1999; señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto

en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana número 47. Vivienda tipo M, en planta cuarta, portal 7. Tiene una superficie útil de 89 metros 33 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y lavadero. Linda: Frente, vestíbulo de planta, cajas de escaleras y de ascensor y vivienda tipo L; derecha, entrando, vuelo sobre calle interior del conjunto; izquierda, vuelo sobre zonas comunes y propiedad de CEBISA, y fondo, portal 6. Inscripción de la hipoteca: Al tomo 1.908, libro 124, folio 47, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga. Finca registral número 7.216.

Dado en Torremolinos a 26 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—2.968.

MÁLAGA

Ampliación de edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 350/1997, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Celia del Río Belmonte, contra don Diego Revuelta Cañada, se libra la presente ampliación del edicto, de fecha 26 de noviembre de 1998, en el que se saca a pública subasta la finca registral número 7.216, a los efectos de hacer constar que el tipo de la subasta es 7.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.965.

MEDIO CUDEYO

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Medio Cudeyo, a instancia de don Jorge González Rivas, se sigue expediente número 58/1998, para la declaración de ausencia de don David González Rivas, nacido en Barcelona, el día

3 de febrero de 1958, hijo de don Antonio González Rivas y de doña Carmen Rivas Borbalán, que desapareció de su domicilio en Solares (Cantabria) en el mes de agosto de 1992, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él.

Para su inserción y público conocimiento extendiendo el presente en Medio Cudeyo a 19 de noviembre de 1998.—El Secretario.—3.287.

1.ª 28-1-1999

MISLATA

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mislata y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 248/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Burriel Ortega y doña María José Morales Sánchez, en reclamación de 654.378 pesetas de principal, más 261.751 pesetas, calculadas prudencialmente para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días y precio de su avalúo, el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de febrero de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Blasco Ibáñez, número 51, de Mislata, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indique al final del presente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100 del precio de valoración, verificándolo en el número de cuenta 4563/0000/17/0248/97.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda.

Sexta.—Y para el supuesto de que resultare desierta esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de marzo de 1999, a la misma hora, bajo las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 28 de abril de 1999, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bien objeto de subasta

Urbana, planta baja de la derecha, sita en la calle Vicente Roca Cervera, 34, de Chirivella. Inscrita al tomo 1.986, libro 141, folio 187, finca número 11.007.

Tipo de subasta: 7.960.000 pesetas.

Dado en Mislata a 7 de enero de 1999.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—El Secretario.—3.223.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña María Dolores Fresco Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 278/1997, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, domiciliada en calle Cardenal Quiroga, 14 (Ourense), representado por el Procurador don José Manuel Ledo Fernández, contra don Antonio de la Fuente Pallares, domiciliado en calle Chantada, 105-107, 4.º C, Monforte de Lemos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Monforte de Lemos, avenida de Galicia, 48, se celebrará en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 13.870.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados, el bien en la primera, el día 12 de abril de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta establecido respectivamente para la primera y segunda, y el remate podrá celebrarse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, calle Cardenal, de Monforte de Lemos, cuenta de consignaciones número 2306, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los boletines oficiales que correspondan.

Bien objeto de subasta

Seis. Vivienda tipo C, situada en la primera planta alta de viviendas. Forma parte de la casa números 105 y 107 de la calle Chantada, de Monforte de Lemos; se halla destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios; ocupa la superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados, y, mirándole desde la calle del frente, linda: Frente, calle Chantada; espalda, con terraza que como tal utilizará el propietario del piso 1.º C, finca número 6, tal y como se halla delimitada por su correspondiente muro; derecha, vivienda tipos A y B, de igual planta y casa que ésta, escaleras del edificio, distribuidor de planta y patio de luces, e izquierda, de don Manuel Rodríguez Fernández y don José López Díaz.

Anejos: De la escritura que luego se invocará bajo el epígrafe «Título», transcribo los particulares siguientes:

«d) La constituyente del edificio en régimen de propiedad horizontal se reserva la facultad de distribuir el desván del edificio en trasteros, uno para cada vivienda, y asignarlos como anejos de las mismas en la forma que determine, cuya asignación efectuará en la escritura de venta de la finca que en cada caso se trate, o por acto o documento posterior, si lo desea. Y haciendo uso de la facultad antes transcrita, la entidad vendedora signa como anejo de la finca antes descrita el rocho o trastero situado en el desván del edificio, señalado con el número 7.»

Cuota de participación: 6,59 por 100.

Inscripción: Tomo 635, libro 237, folio 144, finca 21.857, inscripción segunda.

Dado en Monforte de Lemos a 24 de diciembre de 1998.—La Juez, María Dolores Fresco Rodríguez.—El Secretario.—2.967.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña María Jesús Hernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1998, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Uliarte, contra don Ulpiano Gómez Pareja y doña Juana García Tórtola, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta que se celebrarán los días 8 de marzo de 1999, para la primera; 8 de abril de 1999, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 7 de mayo de 1999, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de la siguiente finca:

Finca urbana, sita en Iniesta, calle Dieciocho de Julio, sin número, hoy número 39. Mide una superficie construida de 124 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla de Palancar al tomo 681, libro 69, folio 149, finca 9.133.

Tipo fijado para la primera subasta: 11.300.000 pesetas.

Las subastas de celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como para la segunda, y para la tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El demandante no necesita efectuar dicha consignación.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Dado en Motilla del Palancar a 24 de diciembre de 1998.—La Juez, María Jesús Hernández Martín.—El Secretario judicial.—3.212.

MOTRIL

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Álvarez Estévez y doña Carmen Callejón Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774-0000-18-0151-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio en la carretera de Calahonda, sin número, anejo de Motril, destinado a hostel-restaurante ocupando una superficie de solar de 290 metros cuadrados. Consta de tres plantas y torreón: En la baja ubica la cocina, comedor y salón; en la planta primera, 14 habitaciones, cinco cuartos de baño y tres incorporados a las habitaciones; en la planta segunda, 14 habitaciones, cinco cuartos de baño y uno incluido en una habitación; y el torreón que ocupa 18 metros 39 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie construida entre las tres plantas, y el torreón de 888 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al folio 19, tomo 1.048, libro 65, finca número 5.092.

Tipo de subasta: 52.480.000 pesetas.

Dado en Motril (Granada) a 11 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Adelina Entrena Carrillo.—La Secretaria.—3.234.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Pescados y Mariscos Hermanos López, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000018020698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. En el campo y término municipal de esta ciudad, partido de Cañadas de San Pedro, un trozo de tierra olivar y blanca, que tiene una superficie de 1 hectárea 28 áreas 76 centiáreas, que linda: Norte, resto de la mayor de la que se segrega, camino medianero por medio; sur, don Juan Miguel Hernández Cánovas, camino de servicio medianero por medio; este, don Pablo Servet Pastor, camino por medio, doña María Caselles Serra y don Francisco Llorella Salavedra, y oeste, don José Sánchez López, don Luis López Madrid y don Teófilo Perona López, camino de servicio medianero por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 122, sección 4.ª, folio 150, finca número 9.254, inscripción primera.

Tipo de subasta: Que el tipo para la primera subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, o sea, 12.330.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—3.022.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 423/1998, sobre juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Antonia Santos Rodríguez y don Manuel Ruiz Muñoz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 16 de marzo de 1999; por segunda vez, el día 20 de abril de 1999, y por tercera, el día 18 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito, no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse postura por escrito,

en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 131, regla 7.ª y siguiente de la Ley Hipotecaria. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en escritura de constitución, para la segunda el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente, de notificación a los deudores para el caso en que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Finca

Finca número 83.643 del Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, inscrita al tomo 2.314, libro 1.175, folio 145.

Valor pactado a efectos de primera subasta de 7.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—3.296.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 332/1998, sobre juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Barbero Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 9 de marzo de 1999; por segunda vez, el día 13 de abril de 1999, y por tercera, el día 11 de mayo de 1999, todos a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 131, regla 7.ª, y siguientes de la Ley Hipotecaria. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en escritura de constitución; para la segun-

da, el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores para el caso de que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Finca número 85.321 del Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, inscrita al tomo 2.347, libro 1.208, folio 111.

Valor pactado a efectos de primera subasta de 8.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—3.273.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario, número 1.794/1996-d4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra don Juan Bonet Palmer, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez ilustrísima señora De Andrés Pardo.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 3 de diciembre de 1998.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta pública, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears», celebrándose conforme a las siguientes condiciones legales generales: Las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta en cuanto que el depósito para poder licitar habrá de cubrir como mínimo el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda subasta, o sea, el 75 por 100 del valor de tasación de la finca. Deberán acreditar los postores la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate

podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bien propiedad de don Juan Bonet Palmer.

Registro de la Propiedad de Palma número 6. Lote único. Urbana: Número 1 de orden. Local de planta sótano y planta baja unidas entre sí por una escalera interior, con una superficie total de 152 metros 78 decímetros cuadrados y un corral o patio situado en la parte posterior del local de planta baja y que le es de su exclusivo uso, que mide 26 metros 80 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio situado en la calle Villalonga, número 49, de esta ciudad. Linda, mirando desde la calle Villalonga, en su planta sótano: Por frente, con subsuelo de dicha calle; por la derecha, con el subsuelo de propiedad de los consortes don Cristóbal Reus y doña Antonia Estrany; por la izquierda, con subsuelo de la parcela 23; por fondo, con subsuelo del corral posterior de planta baja, y en su planta baja: Por frente, con dicha calle, por la que tiene su acceso; por la derecha, con zaguán de entrada, cuarto de contadores y escalera de acceso a la número 23; por fondo, con la número 25 de herederos de doña Catalina Bibiloni. Inscrita en el Registro de Propiedad número 6, sección VII, libro 561, tomo 3.910, folio 181, finca número 30.159, inscripción primera.

Valoración: 17.500.000 pesetas.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 3 de diciembre de 1998.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—3.062.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, procedimiento 207/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de fecha 11 de diciembre de 1998, página 19186, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la tercera subasta, donde dice: «... el día 24 de abril de 1999, ...», debe decir: «... el día 14 de abril de 1999, ...».—62.770-CO.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 539/1994, sección C, a instancia del Procurador don Miguel Gravalos Marin, en representación de Ibercaja, contra «Expotresillo, Sociedad Limitada», doña Margarita Ribero Gazo, don Carlos Merlo Ros, doña Isabel Gutiérrez Ruiz y don Manuel Juárez Ordóñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Isabel Gutiérrez Ruiz y don Manuel Juárez Ordóñez: Vivienda unifamiliar en municipio de Vitoria, paseo de Zamaquera, número 18, polígono «El Caserio», urbanización «Los Álamos», chalé número 20; inscrita al tomo 2.865, libro 31, finca número 1.106, folio 158 vuelto.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle San Roque, sin número, cuarta planta, los días 24 de marzo, 27 de abril y 26 de mayo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 62.5321.480 pesetas, sin que

se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 9 de noviembre de 1998.—El Secretario, José Alonso Ramos.—2.939.

REUS

Edicto

Don José Miguel Mainer Burgueño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 152/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Francisca Martínez Buendía y don Ángel Robles Candelas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1999, a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4195/18/152/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril de 1999, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1999, a las nueve quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 4 en la planta baja del edificio sito en Cambrils, conocido por Santa Cruz, situado en calle Lérica, número 1, esquina a calle Vinyols. Se compone de una sola nave con una cabida de 49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 525, folio 64, finca número 21.765.

Tipo de subasta: 8.200.000 pesetas.

Dado en Reus a 10 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, José Miguel Mainer Burgueño.—3.120.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 16/1998, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra «Musical del Vallés, Sociedad Limitada», don José Serrat Serra y doña Francisca Orri Bril.li, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de marzo de 1999, a las diez treinta horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de abril de 1999, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 17 de mayo de 1999, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 14.262.000 pesetas, pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 10. Local en planta sótano o, más exactamente, semisótano, del edificio sito en Sant Quirze del Vallés, antes Sant Quirico de Terrassa, con frente a la calle Mayor, esquina a ronda Calvo Sotelo. Tiene una superficie útil de 156 metros 25 decímetros cuadrados. Comprende una nave y un aseo. Tiene entrada independiente por medio de una escalera con puerta a la calle Calvo Sotelo, hoy avenida Antonio Gaudi, número 106, bajos. Linda: Al frente, con la calle Pintor Vila Puig y su subsuelo; a la izquierda, entrando, con la escalera y la finca número 75 de dicha calle; derecha y fondo, ronda Calvo Sotelo, hoy avenida Antonio Gaudi, y chaflán de la misma y con el subsuelo.

Coefficiente: 8 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.730, libro 110 de Sant Quirze del Vallés, folio 187, finca número 2.898-N, inscripción séptima.

Dado en Sabadell a 4 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Borrego.—La Secretaria.—3.122.

SAGUNTO

Edicto

Doña María de Lázaro de Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 114/1997, sobre el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Luis María Alcusa Belsué, representado por el Procurador don Jesús Mora Vicente, contra don Gregorio Barbero Rubio, sobre reclamación de 6.574.391 pesetas. En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 25 de febrero de 1999, a las once treinta horas, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, el día 25 de marzo de 1999, a las once treinta horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1999, a las once treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», O.P. de Sagunto, cuenta 4422, la cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca,

y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a

Bien que se subasta

Parcela número 80 de la zona residencial «Monte Tochar», sita en término de Torres-Torres, partida de Tochar, que ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados, dentro de cuya superficie se encuentra una vivienda unifamiliar compuesta de planta de semisótano destinada a garaje y trastero, construida aprovechando el desnivel del terreno y planta alta primera, destinada a vivienda distribuida en varias dependencias a la que se accede a escalera exterior-posterior y escalerilla frontal, con un porche en la parte delantera que cubre una terraza; la edificación ocupa una superficie de 199,91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, en el tomo 1.412, libro 16 del Ayuntamiento de Torres-Torres, folio 26, finca 1.539, inscripción 3.^a

Valorada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 17 de diciembre de 1998.—La Juez, María de Lázaro de Molina.—El Secretario.—3.257.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Rosa Navarro Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta villa,

Hago saber: Que por tenerlo así acordado en autos de declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado con el número 106/1998 en este Juzgado y a instancias de Letrada de la Generalidad de Cataluña, considerándose en su rango de heredero legal de cuarto grado, el de mejor derecho se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestado de doña María Rosa Amella Rodón que murió sin testar, y no habiendo comparecido pariente alguno a reclamar su herencia llamándose por medio del presente a cuantas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Sant Boi a 30 de septiembre de 1998.—La Juez, María Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario.—3.348.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 186/1993 se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Fernández López y doña Amparo Miguel Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los derechos de que sean titulares los demandados sobre la finca 20.250; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000017018693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El edicto servirá de notificación en forma, caso de no poderse verificar su notificación personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Derechos que los demandados, don Antonio Fernández López y doña Amparo Miguel Sánchez, ostentan sobre la finca 20.250. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.278, libro 396, folio 86. Situada en calle Calesera (Grupo Atalaya), bloque 4, 7.º A, de Sevilla. Tiene una superficie útil de 51,71 metros cuadrados y una superficie construida de 61,70 metros cuadrados. Valoración, 5.350.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—2.998.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1997 5, se siguen autos de

declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Ponce Ruiz, en representación de don Laureano Sánchez Carranza y dona Manuel Sánchez Carranza, contra don Amador Sánchez Carranza, representado por el Procurador don José Ignacio Díaz Valor, sobre extinción de comunidad de bienes, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca perteneciente proindiviso a don Laureano, don Manuel y don Amador Sánchez Carranza.

Vivienda sita en la calle Francisco Martínez, número 1, del término municipal de Hinojales (Huelva), inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 982, libro 12, folio 60, finca número 719, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, cuarta planta, el día 25 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.635.200 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566 de calle Granada, 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate en la primera y segunda subastas, y de un 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta en cuanto a la tercera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Tanto los demandantes como el demandado podrán hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de las partes las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 4 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.292.

SIERO

Edicto

Doña Carmen Santos Roy, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 345/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José María Secades de Diego, contra «Promociones San Esteban, Sociedad Anónima»; doña María Pilar Rosa Alonso Fernández-Campa, don Emilio Martínez González, don Ángel Gallego Santos y doña Raquel Lorenzo Ordóñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3389/000/18/0345/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes y tasación a efectos de primera subasta

De «Promociones San Esteban, Sociedad Anónima»:

1. Local D, destinado a usos comerciales, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 121,36 metros cuadrados. Tiene como anejo un local en planta sótano primera o superior, al que se accede directamente por la planta baja, de 117,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 855, libro 731, folio 7, finca número 89.957. Tasada en 27.200.000 pesetas.

2. Local G, destinado a usos comerciales, en planta baja. Ocupa una superficie de 98,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 855, libro 731, folio 13, finca número 89.960.

Tasada en 14.900.000 pesetas.

3. Número 1-6. Plaza de garaje número 73. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 855, libro 731, folio 153, finca número 90.030.

Tasada en 1.100.000 pesetas.

4. Número 1-17. Plaza de garaje número 86. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 855, libro 731, folio 175, finca número 90.041.

Tasada en 1.100.000 pesetas.

5. Número 1-18. Plaza de garaje número 87. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 855, libro 731, folio 177, finca número 90.042.

Tasada en 1.100.000 pesetas.

6. Número 1-19. Plaza de garaje número 88. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 855, libro 731, folio 179, finca número 90.043.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

7. Número 1-20. Plaza de garaje número 89. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 855, libro 731, folio 181, finca número 90.044.

Tasada en 1.100.000 pesetas.

8. Número 1-21. Plaza de garaje número 90. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 855, libro 731, folio 183, finca número 90.045.

Tasada en 1.100.000 pesetas.

9. Número 1-22. Plaza de garaje número 91. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 855, libro 731, folio 185, finca número 90.046.

Tasada en 1.100.000 pesetas.

10. Número 1-23. Plaza de garaje número 92. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 855, libro 731, folio 187, finca número 90.047.

Tasada en 1.100.000 pesetas.

11. Número 1-25. Plaza de garaje número 94. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 855, libro 731, folio 191, finca número 90.049.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

12. Número 1-26. Plaza de garaje número 95. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 855, libro 731, folio 93, finca número 90.050.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

13. Número 1-32. Plaza de garaje número 101. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 855, libro 731, folio 205, finca número 90.056.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

14. Número 1-33. Plaza de garaje número 102. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 855, libro 731, folio 207, finca número 90.057.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

15. Número 1-40. Plaza de garaje número 109. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 856, libro 732, folio 7, finca número 90.064.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

16. Número 1-41. Plaza de garaje número 110. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 856, libro 732, folio 9, finca número 90.065.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

17. Número 1-42. Plaza de garaje número 111. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 856, libro 732, folio 11, finca número 90.066.

Tasada en 1.100.000 pesetas.

18. Número 1-43. Plaza de garaje número 112. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 856, libro 732, folio 13, finca número 90.067.

Tasada en 1.100.000 pesetas.

19. Número 1-46. Plaza de garaje número 115. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 856, libro 732, folio 19, finca número 90.070.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

20. Número 1-49. Plaza de garaje número 64. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 856, libro 732, folio 25, finca número 90.073.

Tasada en 1.100.000 pesetas.

21. Número 1-50. Plaza de garaje número 33. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 856, libro 732, folio 27, finca número 90.074.

Tasada en 1.100.000 pesetas.

22. Número 2-12. Plaza de garaje número 44. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 855, libro 731, folio 99, finca número 90.003.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

23. Número 2-29. Plaza de garaje número 61. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 855, libro 731, folio 133, finca número 90.020.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

24. Número 2-30. Plaza de garaje número 62. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 855, libro 731, folio 135, finca número 90.021.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

De doña María Pilar Rosa Alonso Fernández:

25. Número 1-53. Plaza de garaje número 5. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 856, libro 732, folio 33, finca número 90.077.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

De don Emilio Martínez González:

26. Número 1-13. Plaza de garaje número 82. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 855, libro 731, folio 167, finca número 90.037.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

De don Ángel Gallego Santos y doña Raquel Lorenzo Ordóñez:

27. Número 3-9. Plaza de garaje número 11. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 855, libro 731, folio 87, finca número 89.971.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

28. Número 3-11. Plaza de garaje número 13. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 855, libro 731, folio 39, finca número 89.973.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

29. Número 3-22. Plaza de garaje número 24. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 855, libro 731, folio 61, finca número 89.984.

Tasada en 1.100.000 pesetas.

30. Número 3-27. Plaza de garaje número 29. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 855, libro 731, folio 71, finca número 89.989.

Tasada en 1.100.000 pesetas.

31. Número 2-15. Plaza de garaje número 47. Ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 855, libro 731, folio 105, finca número 90.006.

Tasada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 10 de diciembre de 1998.—La Juez, Carmen Santos Roy.—El Secretario.—3.115.

TARANCÓN

Edicto

Doña María José Beneito Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Cuenca, contra don Vicente Flores Medina, doña Justa Egido Rodrigo, don Gregorio Egido Carriazo y doña Nicanora Rodrigo Puente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1637-17-117/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Propiedad de don Gregorio Egido Carriazo y doña Nicanora Rodrigo Puente. Solar en la población de Miguel Esteban, en calle El Sur, sin número, de 300 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con finca de don Eusebio Ochoa; izquierda, con resto de finca matriz; fondo, don Ángel Polo y doña María Almenara, y frente, calle El Sur.

Está inscrita al tomo 1.015, libro 76, folio 7, finca número 12.746. Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Tarancón a 12 de enero de 1999.—La Juez, María José Beneito Ortega.—El Secretario.—2.975.

TELDE

Edicto

Doña María Carmen Ramírez Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 308/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Marcial Ucin, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra la entidad «Materiales de

Construcción Hierros y Maderas, Sociedad Anónima» (Macohimasa), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se hace constar en la descripción de la finca objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la subasta pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que figura como valor de tasación. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera será sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente, y para la tercera subasta la consignación será la misma que para la segunda. Dicha consignación podrá hacerse en metálico en la Mesa del Juzgado o mediante ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditarse la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La segunda subasta se ha señalado para el caso de que la primera quedara desierta, y la tercera por si lo fuera la segunda. Igualmente, para el caso de que por razón de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, quedará trasladada, automáticamente, la subasta correspondiente para el jueves más próximo hábil, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno que es el resto de la A, denominable interior del norte, cuyo terreno es procedente de la antigua hacienda de Las Trincheras, zona de Los Llanos de Silva, en término municipal de Telde, con acceso por el llamado vial del Norte, el vial del Naciente y el vial Central, que enlaza con el cinturón industrial Salinetas. Ocupa una superficie aproximada de 1.869 metros cuadrados, y linda: Al frontis del norte, con vial del Norte; al frontis del naciente, con el vial del naciente, al frontis del sur, con el vial Central, y al poniente, con resto de la finca matriz o parcela número 43, propiedad de «Macohimasa, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde al folio 135 del tomo 1.523, libro 597 de esta ciudad, inscripción primera de la finca 48.559.

Valor, a efectos de subasta: 39.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Telde a 3 de diciembre de 1998.—La Juez, María Carmen Ramírez Miranda.—El Secretario.—3.306.

TOLOSA

Edicto

Doña Isabel Urbano Mateos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 363/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Javier López de Arbina, Sociedad Limitada», contra doña Ana Jesús Aramburu Legarra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote:

Urbana. Una mitad indivisa del inmueble. Trastero número 18, en el sobreático de la casa señalada con el número 1 de la calle Triunfo, de San Sebastián, esquina con la plaza de Zaragoza. Su extensión superficial es de 3 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 585, libro 584, folio 1, finca 28.411 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Valor de tasación: 150.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana. Una mitad indivisa del inmueble. Trastero señalado con el número 17 de la casa número 1 de la calle Triunfo, de San Sebastián, esquina con la plaza de Zaragoza. Su extensión superficial es de 6 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 584, libro 583 de la sección segunda antigua de San Sebastián, folio 248, finca 28.409 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Valor de tasación: 300.000 pesetas.

Tercer lote:

Urbana. Una mitad indivisa de la vivienda letra C, del piso cuarto de la casa señalada con el número 1 de la calle Triunfo, de San Sebastián, esquina con la plaza de Zaragoza. Su extensión superficial es de 115 metros cuadrados. Linda: Norte, el general de la finca y vivienda letra B; sur, patio de luces y vivienda letra D; este, vivienda letra B y patio de luces, y oeste, el general de la casa.

Inscrita al tomo 584, libro 583, folio 149 de la sección segunda antigua de San Sebastián, finca 28.355 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Valor de tasación: 16.818.750 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 13 de noviembre de 1998.—La Juez, Isabel Urbano Mateos.—El Secretario.—3.286.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 227/1998, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de don Manuel Alcántara Cabanillas y de doña María Estrella Muniño Moñino, se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 1 de marzo de 1999, y hora de las once treinta, por el tipo de 6.960.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 12 de abril de 1999, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 17 de mayo de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2343 0000 18 0227/98. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener nece-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el lunes siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Número 1. Vivienda única en planta baja, perteneciente al portal número 1, del edificio sito en la calle Félix Rodríguez de la Fuente, 3, en Fuente el Saz del Jarama (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.048, libro 77, de Fuente el Saz, folio 144, finca número 5.964-N, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 16 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—3.293.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1998, promovido por el Procurador don Juan Ignacio Escalonilla García-Patos, en representación de Caja Rural de Toledo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe, especialmente hipotecada por los demandados, don Nicolás Javier Sánchez Gómez y doña María Pilar Lobato Merchán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 8 de marzo de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.810.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 8 de abril de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores

en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1999, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—El presente servirá en todo caso para notificación a los deudores del triple señalamiento antes mencionado, cuando los mismos hayan sido requeridos o notificados mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Octava.—En caso de que alguno de los señalamientos se efectúe por error en día festivo, la subasta se celebrará a la hora fijada en el siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Parcela número 30, en término de La Torre de Esteban Hambrán, al sitio de La Alamedilla, hoy urbanización «La Chopera», en la que está edificada una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 857, libro 62, folio 167, finca número 6.770.

Dado en Torrijos a 11 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—3.090.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.328/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don

Emilio Sanz Osset, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Font Meliá, don Pascual Pons Félix, don Agustín Font Bort y doña Dolores Meliá Linares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Agustín Font Bort y doña Dolores Meliá Linares:

Lote 1. Urbana, casa de planta baja y alta, con corral, pozo, cuadra y pajar y otras dependencias, sita en Llauri, calle San José, número 44; que ocupa una superficie de 4.810 palmos cuadrados, equivalentes a 246 metros 71 decímetros cuadrados, lindante: Por la derecha, según se entra, casa de don Bernardo Clari; por la izquierda, otra de don Tomás Peris, y por la espalda, terrenos de don José María Clari Estruch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, con el número de finca registral 35, folio 56, del tomo 36, libro 2 de Llauri.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.401.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, casa-habitación, situada en Llauri, calle San José, número 27, partida del Señor; se compone de planta baja solamente, con corral y varias dependencias; mide 177,16 metros cuadrados, y linda: Derecha, saliendo, solar de don Lorenzo Serra; izquierda, de don Andrés Grau; espaldas, de don José Romeu, y frente, la expresada calle paralela de la Fuente. Tras dos segregaciones, se fija la superficie definitiva de la casa-habitación que se fija en la inscripción registral: «... cuya inscripción limito a la superficie de 116 metros 24 decímetros cuadrados». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, con número de finca registral 94, en el folio 100, del tomo 10, libro 1 de Llauri.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.906.000 pesetas.

Lote 3. Rústica, 15 hanegadas 40 brazas, equivalentes a 1 hectárea 23 áreas 33 centiáreas, de tierra seco con algarobos, almendros, olivos y pinos, compuesto de llano y costera, en término de Llauri, partida de Cuatro Hornos, llamada también del Barranco Ancho, lindante: Por norte, porción adjudicada a su hermano don Juan; sur, la de su hermana doña Presentación; este, don Vicente Serra y herederos de don Eduardo Solanich, y oeste, con Barranco Ancho. Tras la segregación de dos fincas se fija la superficie definitiva de la parcela según la inscripción registral: «... limito a la superficie de 95 áreas 17 centiáreas 1 decimetro cuadrado que es el resto de esta finca». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, con el número de finca registral 1.587, folio 59, del tomo 450, libro 14 de Llauri.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.452.000 pesetas.

Lote 4. Rústica, 3 hanegadas 2 cuarterones 2 brazas, equivalentes a 29 áreas 17 centiáreas de tierra seca, en término de Llauri, partida de la Calzada, lindante: Al norte, de don Alfonso Mulet y doña Concepción Mulet; sur, el camino de la partida de la Calzada, lindante al norte de don Alfonso Mulet y doña Concepción Mulet, servidumbre de carretera y granja de terreno de don Alfonso Mulet y doña Concepción Mulet en medio, y por el oeste, de don Francisco Lleti. Dicha finca tiene derecho a la servidumbre de carretera que, con la anchura de 3 metros, va del camino de la partida a la parcela de don Alfonso y doña Concepción Mulet entre el linde este de esta finca a la expresada franja de terreno. Tras la expropiación de terrenos para la construcción de la autopista de Levante, se modifica la cabida de la parcela, siendo la inscripción registral la siguiente: «... limito a la superficie de 26 áreas 37 centiáreas que es, según el Registro, el resto sin determinar después de la expropiación expresada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, con el número de finca registral 589, en el folio 126, del tomo 74, libro 4 de Llauri.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Lote 5. Rústica, 1 hanegada 3 cuarterones, igual a 14 áreas 54 centiáreas de tierra huerto, planta de naranjos, con riego de cenia, en término de Llauri, partida de la Calzada, linda: Norte, carretera; sur, de don Joaquín Lledo; este y oeste, con parte de fincas adjudicadas a don Vicente y don Antonio Meliá Linares, respectivamente. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Algemesi, con el número de finca registral 4.448-N, en el folio 147, del tomo 1.500, libro 43 de LLauri.

Valorada, a efectos de subasta, en 860.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reveter, 1, del día 2 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de abril de 1999, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1999, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva de publicación la presente de notificación a dichos demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 4 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.054

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 389/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Cárceles Ros, Sociedad Limitada», contra don José Arenas Cañas, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta, los bienes que se indicarán, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta: Para el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 12.917.868 pesetas, para la finca número 47.595 y 1.000.000 de pesetas para la finca número 47.571.

En segunda subasta: Para el caso de resultar desierta la primera, el día 22 de abril de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: Para el caso de resultar desierta la segunda, el día 20 de mayo de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4487000017038995), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489-1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en Secretaría, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda sita en Torreveja (Alicante), avenida Alfredo Nobel, sin número, tipo L, dúplex, en plantas primera, segunda y terceras. Superficie de 102,27 metros cuadrados construidos y 55,04 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja, al tomo 1.700, libro 602, finca 47.595.

Lote número 2. 1/26 parte indivisa, correspondiente a plaza de aparcamiento número 21, en el edificio donde se ubica la vivienda anterior. De 3,75 x 6 metros. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.034, libro 907, finca 47.571.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 23 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Amparo Justo Bruixola.—3.267.*

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 559/1998, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vicente García Carrión y doña Matilde Bixquert Martínez en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 9 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, cuarta planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.800.000 pesetas.

En segunda subasta, para el día 13 de abril de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el día 12 de mayo de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4487000018055998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que se pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Borriol, número 11, puerta 16, en cuarta planta, tipo A, con una superficie útil de 76,66 metros cuadrados y una cuota de participación en elementos comunes del 1,58 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 11 de enero de 1999.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—3.147.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 747/1996-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Jesús José Domínguez Alonso, doña Blanca Curiel Curiel, don Manuel Curiel Díez y doña Macedonia Curiel Alejos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000017074796, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda de la planta primera, señalada su puerta con la letra I, situada a la izquierda, según se sube por la escalera, del edificio en Traspinedo (Valladolid), al sitio del Arenal, con acceso por la carretera de Santibáñez, sin número. Consta de habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 77,48 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso a la escalera y carretera de Santibáñez, de la que está separada en parte por franja ajardinada; derecha, entrando, pasillo de acceso a la escalera, hueco de la misma escalera y vivienda de la planta primera, señalada su puerta con la letra D; fondo e izquierda, la propia finca sobre la que se ha construido el edificio. Cuota: 14,097 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al folio 69, libro 26, tomo 812, finca 2.287.

Tasada en 6.753.699 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—3.029.

VALLADOLID

Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 631/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Fruutuoso Velasco Martín y doña Purificación Moreno Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, oficina principal de Valladolid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 4, con entrada por la calle Paraiso, en Santovenia de Pisuerga, compuesta de planta de semisótano para bodega, y baja y alta para vivienda, teniendo además en la baja el garaje. Tiene patio al frente del mismo. Tiene una superficie útil en la planta semisótano de 23,26 metros cuadrados, en la planta baja de 39,82 metros cuadrados y 18,35 metros cuadrados el garaje, y en la planta alta, 50,16 metros cuadrados útiles. El edificio ocupa en planta 68,80 metros cuadrados y el patio 59,33 metros cuadrados; en total mide 128,13 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Paraiso; derecha, entrando, con la vivienda número 5; por la izquierda, con la vivienda número 3, y fondo, con la vivienda número 4 del edificio b).

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 986, libro 42, folio 118, finca registral número 3.013.

Tipo de subasta: 14.014.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—El Secretario.—3.080.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 516/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Javier Gallego Briozuela, contra «Pria, Sociedad Anónima», don Bernardino F. Fernández González y doña Aurora María Ortega Galván, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, segundo, nuevo edificio de los Juzgados, en esta capital, el próximo día 15 de marzo de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.219.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado institucional, 5579, cuenta número 4619000018051698, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 12 de abril de 1999, a las once horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1999, a las once horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda derecha, señalada con el número 21 de orden, del portal número 7, por donde tiene su acceso. Tipo K. Tiene una superficie útil de 87,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.354, folio 118, finca número 16.878.

Sita en Tordesillas, camino de las Huertas, números 5 y 7.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 14 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.163.

VIELHA E MIJARÁN

Edicto

Don Jordi Guasch Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijarán (Lleida),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1998, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra don Jorge Molas Ripoll y doña María Francisca Ibartz Batet, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, salvo el actor, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Vielha, con el número 2219.0000.18 (indicando el número de procedimiento), una cantidad en primera subasta equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en segunda y tercera, equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, el cual deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las condiciones que constan en el presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura; debiendo hacer previamente el depósito establecido en la condición primera.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que deberá efectuarse conforme a la regla 14, último párrafo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en este Juzgado, pudiendo ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente lunes hábil.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se notifica al deudor hipotecario y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sarríulera, número 10, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de marzo de 1999, a las once horas, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca.

De no cubrirse el tipo y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 15 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores.

De resultar desierta, en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 13 de mayo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La valoración de la finca, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 25.000.000 de pesetas.

La descripción, conforme al Registro de la Propiedad, de la finca subastada es la siguiente:

Entidad número 3. Vivienda sita en la planta primera alta, en viento Oeste, del edificio sito en Casarill en el paraje Prat des Cums (Vielha e Mijarán), señalada como puerta número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 416, libro 35 de Escunhau, folio 134, finca número 3.032.

Dado en Vielha a 5 de enero de 1999.—El Juez, Jordi Guasch Villalta.—El Secretario judicial.—3.291.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Vicenta Nogueroles Llinares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 123/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Hernández Hernández, contra don Manuel Carbonell Sanchis y doña Remedios Montiel Sanchis, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 16 de marzo de 1999, a las doce treinta horas; por segunda, el día 15 de abril de 1999, a las trece horas, y por tercera, el día 13 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas objeto de subasta

I. Trozo de tierra secana, en la partida Onaer, del término municipal de Callosa d'En Sarrià; de cabida 42 áreas 82 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarrià en el tomo 699, libro 63 de esta villa, folio 70, finca número 519.

Tasada a efectos de subasta en 4.161.600 pesetas.

II. Solar para edificar, de 126 metros cuadrados, en la partida Mirambo o Eras de Algar, del término de Callosa d'En Sarrià. Dentro de su perímetro existe una casa de habitar y un piso alto, con el número 70 de policía de la calle Valencia, de Callosa d'En Sarrià.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarrià, en el tomo 201, libro 23 de esta villa, folio 97, finca número 3.678.

Tasada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

III. Solar para edificar sito en término de Callosa d'En Sarrià y su partida Mirambo, con una superficie de 93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarrià, en el tomo 495, libro 46 de esta villa, folio 249, finca 6.124.

Tasada a efectos de subasta en 2.520.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 17 de diciembre de 1998.—La Juez, Vicenta Nogueroles Llinares.—El Secretario.—3.151.

VILLARROBLEDO

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo, procedimiento 28/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de fecha 22 de enero de 1999, página 890, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «... 29/1996,...», debe decir: «... 28/1996,...». 2.229-CO.

VITORIA

Edicto

Por autos de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria, de fecha 11 de enero de 1999 dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Técnicas Químicas XXI, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora doña Ana Rosa Frade, en representación de «Técnicas Químicas XXI, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra técnica a «Técnicas Químicas XXI, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora el depositario Administrador don Álvaro Baiztegui Saracibar, con domicilio en 01005 Vitoria, calle Manuel Iradier, número 4, entreplanta, oficina número 2, y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Ramiro Arberas Eguiluz, con domicilio en 01004 Vitoria, calle Fueros, número 14, primero derecha, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Vitoria a 12 de enero de 1999.—3.002.

ZARAGOZA

Edicto

Don Emilio Molins García-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 747/1998, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Morellón Usón, contra don Pedro Gordo Martín y doña María Rosa Tejero Manjarrés, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 13 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas, deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por

100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla séptima.

Bien que se subasta

Piso tercero, derecha, en la tercera planta alzada, mide unos 48 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Frente, caja de la escalera y piso izquierda; derecha, entrando, patio de luces y casa números 69 y 71 de la calle Lasierra Purroy; izquierda, calle de La Coruña, y fondo, casa número 60 de la calle La Coruña. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8 enteros 80 centésimas por 100.

Inscrito al tomo 4.173, folio 80, finca 3.257, del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Forma parte de la casa sita en Zaragoza, calle de La Coruña, número 58. Ocupa una superficie total de 121 metros 33 decímetros cuadrados.

Siendo el valor de tasación: 8.306.889 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Emilio Molins García-Atance.—El Secretario.—2.983.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.460/1996, instado por don Pascual López Pascual, frente a «Ludipark, Sociedad Anónima», y «Aquatic Paradis, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 14.427. Inscrita en el tomo 1.175, libro 260 del Registro de la Propiedad de Sitges. 1.ª agrupación: Urbana: Pieza de tierra en término de esta villa, partida de Aiguadolç, que tiene una total extensión superficial de 59.942 metros 3 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe construida una casa de campo destinada a vivienda, con sus accesorios de pérgola, almacenes y cobertizos para aperos de labranza, paso y depósito de agua y red telefónica. Dicha finca se halla atravesada, de norte a sur, por el torrente de la Pastera. Linda: Al norte, con camino a Mas d'en Puig y don Mariano Carbonell, y en parte doña María Carbonell Fuster; al sur, nuevo cinturón de Ronda y torrente de la Pastera, don Pedro Escofet y en parte con don Domingo Matas; al este, tierras de los señores Llopart y de don Pedro Escofet, y al oeste, con carretera comarcal de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, y en parte doña María Carbonell Fuster. Valorada en 20.775.000 pesetas. Lo descrito se forma por

agrupación de las cinco fincas siguientes: La número 1.203, al folio 222 del tomo 935, libro 196 de esta villa, inscripción undécima; la número 9-593, al folio 132 del tomo 732, libro 164 de esta villa, inscripción tercera; la número 375, al folio 23 del tomo 1.175, libro 260 de esta villa, inscripción sexta; la número 14.309, al folio 97 del tomo 1.170, libro 257 de esta villa, inscripción segunda, y la número 14.426, al folio 22 del tomo 1.175, libro 260 de esta villa, inscripción segunda. Cargas: La finca número 1.203 está gravada con las notas de afección al margen de las inscripciones décima y undécima, y con la suspensión de efectos resultante de dicha inscripción undécima; la número 9.593 está gravada con las legítimas que se indican en el párrafo de cargas de la inscripción tercera, y con las notas de afección al margen de la misma; la número 375 está gravada con las legítimas que se indican en el párrafo de cargas de la inscripción sexta, y con las notas de afección al margen de la misma, y sujeta a la suspensión de efectos resultante de dicha inscripción sexta; la número 14.309 está afecta a la nota de expropiación que se indica en el párrafo de cargas de la inscripción segunda y gravada con las notas de afección al margen de las inscripciones primera y segunda. La compañía «Aquatic Paradis, Sociedad Anónima», domiciliada en esta villa, camino Mas d'en Puig, sin número, con CIF número A-58272238, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, adquirió las fincas número 1.203, 9.593, 375, 14.309 y 14.426 por compra según las inscripciones undécima, tercera, sexta, segunda y segunda, respectivamente, y, por ser las cinco contiguas, las agrupa para que pasen a formar una sola finca con la descripción arriba indicada, cuya inscripción solicita. En la escritura que se registra, la compañía «Aquatic Paradis, Sociedad Anónima», está representada por su Consejero Delegado don Antonio Martínez Arcas, mayor de edad, casado, Aparejador y vecino de esta villa, el cual fue nombrado para dicho cargo en la escritura fundacional de fecha 27 de noviembre del pasado año, ante el Notario de esta villa don Gustavo Fernández Fernández, y se halla especialmente facultado para este otorgamiento por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter de universal en la misma fecha, según resulta de una certificación expedida el día 27 de noviembre del pasado año, que se acompaña. En su virtud, inscribo el dominio de esta finca a favor de la compañía «Aquatic Paradis, Sociedad Anónima», por agrupación. Así resulta de una escritura otorgada el día 27 de noviembre del pasado año ante el Notario de esta villa don Gustavo Fernández Fernández, cuya primera copia se presentó a las once horas del día 5 de los corrientes, asiento 972-2, diario 2. Ingresada la declaración liquidación, archivándose la carta de pago con el número 499. Sitges, 9 de marzo de 1987.

2.ª Obra nueva. Urbana: Parque acuático, que consta de los siguientes elementos:

A) Edificios de acceso: Constituyen el principal conjunto edificado del parque, con una superficie construida de 637 metros 35 decímetros cuadrados, que alberga la mayoría de las funciones que precisan de un local cerrado, excluidas las de gastronomía. Está dividido en dos cuerpos claramente diferenciados en forma de V, unidos por su estructura de cubierta y situados frente a una plazoleta triangular ajardinada. Uno de los cuerpos contiene las taquillas, oficina de información, oficinas generales, enfermería y almacén. El otro cuerpo se destina a vestuario, guardarropa, aseos y almacén, constando de planta baja y planta semisótano. En la parte interior se firma una plaza desde la que parten los diferentes caminos de acceso a las zonas de que consta el complejo, existiendo en la misma, a derecha e izquierda, dos módulos de única planta, en forma cuadrada, con una superficie de 22 metros cuadrados cada uno de ellos, destinados a locales comerciales.

B) Edificios-restaurantes: Situados en la colina de toboganes, existen las siguientes edificaciones:

1. Restaurante «snack»: Sito en la parte media de la colina, compuesto de dos plantas, con una superficie de 176 metros 10 decímetros cuadrados. En la planta baja se halla ubicado el «snack»-bar, los almacenes y espacio destinado a cocina. En la planta alta, bar-pizzería. Todo ello con sus correspondientes espacios destinados a terrazas anexas.

2. Bar «pic-nic»: Sito en la parte alta de la referida colina de toboganes, de planta rectangular, compuesto de almacén, aseos y espacio destinado propiamente a bar. Tiene una superficie total de 84 metros cuadrados y consta de su espacio anexo como terraza.

C) Aseos: Con independencia de los existentes en las distintas edificaciones, se ha construido un módulo de aseos, con una superficie de 24 metros cuadrados, situado al pie del edificio destinado a restaurante-«snack».

D) Piscinas:

1. Piscina en forma de abanico: Con una superficie en plano de agua de 1.659 metros cuadrados y profundidad decreciente desde 2 metros 20 centímetros en la parte más profunda hasta 50 centímetros en la zona de playa, se ha construido una piscina de forma rectangular abierta en abanico, que se halla situada en la parte baja de la finca, junto edificios de acceso. Está rodeada de espacio destinado a terraza solárium, contando con zonas ajardinadas.

2. Lago: Su superficie construida es de 1.321 metros y profundidad que oscila entre 1,50 y 0,90 metros, rodeada de espacios destinados a terraza-solárium.

3. Lago infantil: Piscina que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, con una profundidad media de 0,30 metros, rodeada de terraza, solárium. Situado entre la piscina en forma de abanico y el lago señalado con anterioridad.

4. Río rápido: Formado por un canal de hormigón pulido, formas redondeadas y perfil ondulado a lo largo de su recorrido. Se alternan zonas de descenso rápido con otras de remanso. Tiene una longitud de 110 metros, un ancho aproximado de dos metros y un desnivel total de 20 metros. Al término del citado recorrido existe construida una piscina rectangular de 48 metros cuadrados de superficie y 1 metro 20 centímetros de profundidad.

5. Piscina ovalada: Sita en la zona oeste de la finca, con una superficie de 352 metros cuadrados y una profundidad media de 1 metro.

6. Piscina: De forma semirrectangular, acabando sus extremos en semicírculos, tiene una superficie de 138 metros cuadrados y una profundidad media de 0,80 metros. Se halla situada en la altura media de la colina de toboganes.

E) Solárium y terrazas, zona de «pic-nic», zona ajardinada, zona de aparcamiento, con una superficie aproximada en conjunto de 20.000 metros cuadrados.

F) Casa rústica: El edificio con que ya contaba la finca, ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, y consta de dos plantas, destinándose la superior a oficinas y la planta baja a bar-hamburguesería.

G) Locales técnicos y depósitos reguladores: Situados junto a sus respectivas piscinas ocupan una superficie construida de 975 metros cuadrados en su conjunto.

Todo ello construido sobre parte de la pieza de tierra descrita en la inscripción primera y con los mismos linderos que al describir la misma.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 442.164.069 pesetas, y que una vez restadas las cargas que gravan la finca queda su valor en 129.589.376 pesetas.

Primera subasta: 15 de abril de 1999, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 64.794.688 pesetas. Postura mínima: 86.392.917 pesetas.

Segunda subasta: 25 de mayo de 1999, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte:

64.794.688 pesetas. Postura mínima: 64.794.688 pesetas.

Tercera subasta: 8 de julio de 1999, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 64.794.688 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1460/96, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1460/96, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1999.—La Secretaria judicial.—3.109.

CIUDAD REAL

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento número 131/1994 y acumuladas, a instancia de don Andrés Jiménez Yáñez y otros, frente a «Industrias M.C.V., Sociedad Anónima», con domicilio en Tomelloso (Ciudad Real), carretera de Argamasilla, kilómetro 0,500, actualmente en periodo de ejecución, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado señalar por primera vez, el día 9 de marzo de 1999, a las doce horas; por segunda vez si resultase desierta la primera subasta, el día 6 de abril de 1999, a las doce horas, y por tercera vez, si resultare desierta la segunda, el día 27 de abril de 1999, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Tres puentes-grúa, marca «CA», distribuidos por la empresa «Azpeitia Hermanos, Sociedad Anónima», modelo Birrail, de 10 toneladas de capacidad, de 12,10 metros de largo y altura de elevación 6 metros: 5.250.000 pesetas.

Una máquina eléctrica, marca «Canon», modelo AP200, con número de serie A14010255: 500 pesetas.

Una mesa de dibujo, marca «Masoto» con flexo incorporado: 30.000 pesetas.

Un sillón giratorio, con ruedas, tapizado en marrón claro: 5.000 pesetas.

Tres sillas metálicas, con tapicería, dos de ellas verdes y una marrón: 6.000 pesetas.

Una silla de dibujo, metálica y giratoria: 6.000 pesetas.

Una mesa de oficina, con 4 cajones a cada lado y tablero de madera: 10.000 pesetas.

Un torno al aire, marca «Tadul», con número de motor 4407: 300.000 pesetas.

Una plegadora, marca «Colly», modelo 100, con número de matrícula 4439: 700.000 pesetas.

Una zizalla-cortadora de chapa, marca «Pasbi», número 114: 300.000 pesetas.

Una volteadora de 2 metros de longitud, distribuida por Goyar: 150.000 pesetas.

Una volteadora de rodillos, marca «Sertom», modelo EMO, con número de matrícula 1636: 2.500.000 pesetas.

Una punzonadora, marca «Geka», modelo HYDRACROP-100-S, con número de matrícula 14191: 750.000 pesetas.

Un cutting de discos y 300 de diámetro, sin más datos: 75.000 pesetas.

Un taladro de columna, marca «Irva», con motor número 660189: 100.000 pesetas.

Un grupo de soldadura de corriente continua, marca «Apel», modelo Laser-330, sin número de serie: 100.000 pesetas.

Un torno entrepuntos, marca «Torrent», modelo T-71-68: 200.000 pesetas.

Un taladro de columna, marca «Erlo», modelo TCA-32, con número de patente 99145: 100.000 pesetas.

Un torno entrepuntos, marca «Satesa», sin número de serie: 200.000 pesetas.

Una fresadora, marca «Milk», con motor incorporado, con número de fabricación 6020741: 50.000 pesetas.

Un torno revólver, marca «Jator», modelo J35: 2.000.000 de pesetas.

Un cutting, con motor tipo HF112ML2: 75.000 pesetas.

Un virador, con motor-reductor variador de velocidad: 50.000 pesetas.

Un depósito de poliéster de 16 metros cúbicos: 10.000 pesetas.

Derechos de arrendamiento financiero y opción de compra sobre la finca rústica registral número 30.491, correspondiente a una nave industrial, para taller de calderería totalmente rectangular, de 46,34 metros de longitud por 26,34 metros de anchura, que arrojan 1.115,23 metros cuadrados, en los que se instalarán dos puentes grúa de 7,5 toneladas métricas y 6 metros 50 centímetros de altura de gancho sobre el nivel del suelo cada uno y delante de ella o parte norte y anexionado a la misma un porche de 1,340 metros 40 centímetros de longitud por 6,40 metros de anchura, y sobre él oficinas, servicios y despachos de dirección, ocupado todo ello 86,76 metros cuadrados: 8.876.050 pesetas.

La valoración total de los bienes ascienden a: 21.843.550 pesetas, encontrándose dichos bienes en el domicilio de la empresa ejecutada, sita en Tomelloso (Ciudad Real), carretera de Argamasilla de Alba, kilómetro 0,500, y siendo depositarios de los mismos don José Caballero Correas y don Cipriano Valverde Parraga.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, calle Del Río, número 8, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios de avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta, será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiese postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultare desierta, podrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Para tomar parte en las subastas, quien no sea ejecutante, deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0390, código de cuenta 1382 0000 64 0 13194, una cantidad igual, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera y el 75 por 100 de dicho valor para la segunda y a estos efectos, tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito.

Quinto.—Se ha suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales

solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sirva el presente de notificación a la demandada, para el caso de no ser hallada en el domicilio, que como de la misma consta en autos.

Dado en Ciudad Real a 4 de enero de 1999.—El Secretario judicial.—2.568.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez de Instrucción número 1 de Gandia y su partido,

Por la resolución de esta fecha, se ha acordado que doña Vanessa San Millán Murria, natural de Castellón de la Plana, el día 3 de julio de 1980, hija de don Julián y de doña Amparo, con documento nacional de identidad número 73.392.220, y con último domicilio en Pego (Alicante), calle Santo Domingo, número 36, imputada en la causa Palo, número 82/98, por un presunto delito de robo con violencia, comparezca dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Gandia, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales en su persona, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarada en rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Gandia, 12 de enero de 1999.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—3.283-E.

Juzgados civiles

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez de Instrucción número 1 de Gandia y su partido,

Por la resolución de esta fecha, se ha acordado que don Miguel Fernández Marín, natural de Pego (Alicante), el día 12 de enero de 1982, hijo de don Manuel y de doña Dolores, y con último domicilio en Pego (Alicante), calle Santo Domingo, número 36, imputado en la causa Palo, número 82/98, por un presunto delito de robo con violencia, comparezca dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Gandia, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales en su persona, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Gandia, 12 de enero de 1999.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—3.285-E.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento diligencias preparatorias número 53/41/90, por un delito de desertión, se cita a don Pedro Mansilla Pérez, cuyas circunstancias

y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de enero de 1999.—El Capitán Auditor-Secretario Relator, José A. López Arauz.—3.015-F.

Juzgados militares

Por haberlo acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento causa número 51/36/90, por un delito contra la eficacia en el servicio, se cita a don Elier Amancio Tuñas Benítez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de enero de 1999.—3.279-F.

Juzgados militares

Don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/6/98, instruido por presunto delito de abandono destino, artículo 119 bis, se cita y llama a don Jaime García Pérez, con destino en el Regimiento de Caballería Ligero Acorazado «Pavia número 4», de Zaragoza, hijo de don Sergio y de doña Dolores, natural de Barcelona, de estado soltero, teniendo como último domicilio conocido calle Cáceres, número 10, entre-suelo, de Barcelona, sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación, Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Togado con sede en Zaragoza, vía San Fernando, sin número.

Zaragoza, 18 de enero de 1999.—El Juez Togado Militar, José M. Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—3.280-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 32/8/96, seguido en este Tribunal Militar Territorial tercero por delito de desertión, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 17 de marzo de 1998, interesando la busca y captura de Miguel Alcaraz Cantón, con documento nacional de identidad número 34.852.631, nacido el día 27 de septiembre de 1971, natural de Almería, hijo de Miguel y de Isabel, por haber sido habido.

Barcelona, 13 de enero de 1999.—El Secretario relator, Pablo Rechi Ramírez.—3.025-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento causa número 32/10/97, seguido en este Tribunal Militar Territorial Tercero por delitos contra la hacienda en el ámbito militar, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 13 de octubre de 1998, interesando la busca y captura de Santiago Mellado Fabiani, documento nacional de identidad número 46.760.292, nacido el día 17 de marzo de 1978, natural de Granollers (Barcelona), hijo de Ángel y de María Eugenia, por haber sido habido.

Barcelona, 13 de enero de 1999.—El Secretario relator, Pablo Rechi Ramírez.—3.024-F.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al ex soldado de Infantería de Marina M/R Juan José Jiménez Amador, con documento nacional de identidad número 77.473.196, hijo de Francisco y Eduvigis, natural de Vélez-Málaga, con domicilio conocido en calle Pueblo Nuevo de la Axarquía, M-1, tercero-7, Vélez-Málaga (Málaga), inculpado en las diligencias preparatorias número 23/70/97, que se instruyen por este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino» de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, por haber sido habido, cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de fecha 17 de diciembre de 1997, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 247, de fecha 30 de diciembre de 1997.

San Fernando, 23 de diciembre de 1998.—El Juez Togado sustituto, Federico Vázquez Tapióles.—3.020-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/36/98, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Daniel Pérez Fernández, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 14 de enero de 1999.—El Secretario Relator.—3.281-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para su incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Campamento Martín Alonso, carretera Talarn, sin número, 25640 Talarn; el 19 de mayo de 1999. Apellidos y nombre: Medeiros Ferreiro, Rubén. Fecha de nacimiento: 1 de mayo de 1979. Población de residencia: Seo de Urgel. Nombre de los padres: Victoriano y Jacinta. Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Aizoain, carretera San Sebastián, kilómetro 5, sin número, 31071 Pamplona; el 19 de mayo de 1999:

Apellidos y nombre: Bellera Cots, Albert. Fecha de nacimiento: 29 de enero de 1977. Población de residencia: Rialp. Nombre de los padres: Jaume y María Teresa.

Apellidos y nombre: Sanllehy Caubet, Julián. Fecha de nacimiento: 8 de enero de 1977. Población de residencia: Alto Arán (Garos). Nombre de los padres: Emilio e Isabel.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Loyola, Bo. Loyola, sin número, 20014 San Sebastián; el 19 de mayo de 1999. Apellidos y nombre: Espuga Jordana, Jaime. Fecha de nacimiento: 1 de marzo de 1973. Población de residencia: Andorra la Vella. Nombre de los padres: Jaime y Montserrat.

Lleida, 11 de enero de 1999.—El Teniente Coronel, Jefe del Centro, Fernando Rivera Vázquez.—3.009-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para su incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: General Cavalcanti, carretera Boadilla, kilómetro 4, 28023 Madrid, el 18 de mayo de 1999. Apellidos y nombre: Sánchez Corrales, Iván. Fecha de nacimiento: 6 de diciembre de 1974. Población de residencia: Burlada. Nombre de los padres: Lorenzo y M. Antonia.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Teniente Coronel Primo de Rivera, Po. MIR Berlanga, sin número, 52006 Melilla; el 18 de mayo de 1999. Apellidos y nombre: Lanza Arnedo, Carlos Luis. Fecha de nacimiento: 6 de noviembre de 1979. Población de residencia: Alsasua. Nombre de los padres: Manuel Jesús y María Teresa.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Teniente Flomesta, carretera Alfonso XIII, sin número, Melilla; el 12 de mayo de 1999. Apellidos y nombre: Arana Loperena, Daniel Alfonso. Fecha de nacimiento: 27 de julio de 1972. Población de residencia: Abaurrea Alta. Nombre de los padres: Alfonso y M. Trinidad.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Aizoain, carretera San Sebastián, kilómetro 5, sin número, 31071 Pamplona; el 19 de mayo de 1999. Apellidos y nombre: Rubio de la Serna, Eneko. Fecha de nacimiento: 12 de julio de 1979. Población

de residencia: Barañain. Nombre de los padres: Domingo y Ángeles.

Apellidos y nombre: Aulestiarte Jurico, Emilio José. Fecha de nacimiento: 15 de enero de 1974. Población de residencia: Villava. Nombre de los padres: Luis F. y M. Teresa.

Apellidos y nombre: Carricaburu Maquibar, Xabier. Fecha de nacimiento: 26 de diciembre de 1975. Población de residencia: Arrayoz. Nombre de los padres: José y Jesusa.

Apellidos y nombre: Echeverría Sáenz, Víctor Luis. Fecha de nacimiento: 1 de julio de 1977. Población de residencia: Oteiza. Nombre de los padres: José Luis y Victoria Isabel.

Apellidos y nombre: Hernández Angulo, Iñaki. Fecha de nacimiento: 13 de abril de 1976. Población de residencia: Pamplona. Nombre de los padres: Manuel y María Carmen.

Apellidos y nombre: Iribarren Andueza, Sergio. Fecha de nacimiento: 4 de octubre de 1977. Población de residencia: Tudela. Nombre de los padres: Eusebio y María José.

Apellidos y nombre: Jaca Carrera, Igor. Fecha de nacimiento: 27 de enero de 1974. Población de residencia: Echarrri-Aranaz. Nombre de los padres: José Luis y Juana.

Apellidos y nombre: Jaimerena Irigoyen, Javier. Fecha de nacimiento: 9 de agosto de 1971. Población de residencia: Baztán. Nombre de los padres: Eustaquio y M. Josefa.

Apellidos y nombre: Jiménez Jiménez, José. Fecha de nacimiento: 19 de abril de 1973. Población de residencia: Pamplona. Nombre de los padres: Francisco y Carmen.

Apellidos y nombre: Oreja Erroz, Mikel. Fecha de nacimiento: 20 de enero de 1970. Población de residencia: Huici. Nombre de los padres: José y Ana María.

Apellidos y nombre: Pena Alzueta, Gerardo. Fecha de nacimiento: 1 de junio de 1971. Población de residencia: Escaroz. Nombre de los padres: Eustaqui e Isidra.

Apellidos y nombre: Ruiz de Larrinaga Idoate, Ibán. Fecha de nacimiento: 28 de diciembre de 1976. Población de residencia: Elizondo. Nombre de los padres: Gregorio y M. Teresa.

Apellidos y nombre: Ruiz de Larrinaga Idoate, Igor. Fecha de nacimiento: 26 de abril de 1975. Población de residencia: Elozondo. Nombre de los padres: Gregorio y M. Teresa.

Apellidos y nombre: Silvera Echeverría, Ion. Fecha de nacimiento: 9 de agosto de 1978. Población de residencia: Lesaca. Nombre de los padres: M. Fernando y M. Dolores.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Teniente Galiana, carretera de Rueda, kilómetro 7,8, 47071 El Pinar de Antequera; el 18 de mayo de 1999. Apellidos y nombre: López Iborra, Alberto. Fecha de nacimiento: 29 de noviembre de 1973. Población de residencia: Barañain. Nombre de los padres: Eulogio y Josefina.

Navarra, 13 de enero de 1999.—El Teniente Coronel, Jefe del Centro, Javier Lete Gómez-Cueva.—3.010-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Centro de Instrucción Infantería de Marina, carretera de Algameca, sin número, 30290 Cartagena; el 4 de marzo de 1999. Apellidos y nombre: Pérez Martínez, Guillermo. Fecha de nacimiento: 6 de agosto de 1974. Población de residencia: Valencia. Nombre de los padres: Alejandro y Josefa.

Valencia, 12 de enero de 1999.—El Teniente de Navío, Jefe accidental, Alejandro Mena Minguéz.—3.011-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, 10150 Cáceres; el 18 de mayo de 1999. Apellidos y nombre: Muñoz Bautista, Leonardo. Fecha de nacimiento: 14 de agosto de 1972. Población de residencia: Valencia. Nombre de los padres: Pedro y Quiteria.

Valencia, 12 de enero de 1999.—El Teniente de Navío, Jefe accidental, Alejandro Mena Minguéz.—3.013-F.